

24/1125



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

“ARAGON”

“CAUSAS Y FACTORES DEL CRIMEN EN MEXICO”

T E S I S

Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

LIBRADO MENDOZA MONROY

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

México, D.F., 1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

" S U M A R I O "

"CAUSAS Y FACTORES DEL CRIMEN EN MEXICO"

"I N T R O D U C C I O N"

CAPITULO I.- LA CRIMINOLOGIA EN MEXICO.

- 1.- GENERALIDADES.
- 2.- ASPECTOS HISTORICOS.

CAPITULO II.- CAUSAS Y FACTORES DEL CRIMEN EN MEXICO.

- 1.- CONCEPTO DE CAUSA.
- 2.- CAUSAS GENERALES DEL CRIMEN.
- 3.- DIFERENCIA ENTRE CAUSA Y FACTOR.
- 4.- CONCEPTO DE FACTOR.
 - 4.1.- PREDISPONENTES.
 - 4.2.- PREPARANTES.
 - 4.3.- DESENCADENANTES.

CAPITULO III.- CLASIFICACION DE LOS DELITOS EN MEXICO.

- 1.- INTRODUCCION.
- 2.- CLASIFICACION SEGUN LA TEORIA CRIMINOLOGICA DE CESAR LOMBROSO.
- 3.- CLASIFICACION ACORDE A NUESTRO CODIGO PENAL VIGENTE.

CAPITULO IV.- ¿ QUE DELITOS SON COMETIDOS CON MAYOR FRECUENCIA EN MEXICO.

- 1.- ESTADISTICAS ACORDES CON EL MINISTERIO PUBLICO, Y LOS ++ CENTROS DE READAPTACION SOCIAL (RECLUSORIOS)
- 2.- HOMBRES.
 - 2.1.- MUJERES.
 - 2.2.- MENORES DE EDAD.

CAPITULO V.- LA PROFILAXIS CRIMINAL.

- 1.- CONCEPTO DE PROFILAXIS.
- 2.- OBJETIVO, E INTERROGANTES A ANALIZAR.
 - 2.1.- EL QUE, EL QUIEN, EL CUANDO, EL COMO.
 - 2.2.- EL DONDE, EL CON QUE, Y EL PORQUE; DEL CRIMEN.

" I N T R O D U C C I O N "

A través de éste tema de estudio nos daremos cuenta de que la Criminología, no obstante ser de reciente creación --, nos va a permitir hacer un análisis del Crimen en México, así como poder tener un criterio específico de cuáles son los -- Factores y Causas del Delito y hacer un estudio del Delinu -- cuente por medio de un Psicoanálisis del mismo, de cuáles -- son sus hechos flicitos que han dañado a la Sociedad. Ya -- sean hombres, mujeres y menores de edad, con lo que podremos determinar cuál es la Causa y Factor esencial en la comisión de los delitos en general; por otra parte determinar con una estadística básica que nos establezca que delitos son cometi dos con mayor frecuencia en éste país y con éstos métodos de estudio obtener una conclusión del porque cada día es mayor el índice de Criminalidad en la sociedad mexicana.

Con la consulta de los diferentes doctrinarios, autores estudiosos de la materia, estadísticas, entrevistas con el -- Ministerio Público, con el archivo de la Procuraduría del -- Distrito Federal y Centros de Readaptación Social, (Reclusor -- rios). Se podrá desarrollar dentro de la Criminología el tem -- ma a tratar.

Es notorio que en la actualidad la delincuencia ha alz -- canzado mayores índices de criminalidad en México, y que los sistemas de seguridad y métodos de investigación criminal -- han sido insuficientes para una pronta y expedita imparti -- ción de justicia, por lo cuál las autoridades deben realizar una reestructuración de los sistemas de seguridad e investig -- gación para el esclarecimiento de los delitos y así poder --

brindar una mayor eficacia en la seguridad de los ciudadanos y de la sociedad.

Desde otro punto de vista, nos damos cuenta que las medidas de seguridad y penas que nos señala nuestro Código Penal vigente en cuanto a determinados delitos son insuficientes, para una verdadera justicia, así como una exacta aplicación del Derecho por nuestra legislación.

Como crítica en relación a una expedita impartición de justicia, en la actualidad se observa como los ciudadanos somos víctimas de injusticias, arbitrariedades y violaciones a nuestros derechos. Así, como de hechos ilícitos cometidos -- por autoridades, como lo es el influentismo, parentescos, - amistades, dentro de los distintos Servidores Públicos, en virtud de esto cuando una autoridad comete un delito, no se le aplica la ley con el rigor que debe ser, por lo que podemos apreciar que en nuestra sociedad no hay una aplicación - igualitaria de la ley, porque se esta violando una característica de la ley, y aunque los medios de comunicación nos hablen de renovación moral realmente éste proyecto no se lleva a cabo totalmente.

Por lo cual se puede concluir, que en México no existe una verdadera impartición de Justicia y Derechos que otorga nuestra Carta Magna.

C A P I T U L O I

LA CRIMINOLOGIA EN MEXICO

1.- GENERALIDADES.

Se considera que una de las maneras más prácticas al invocar cualquier ciencia en particular, se debe tener conoci-miento de la utilidad que va a reportar a quien la estudia,- en nuestro caso, (particular) al iniciar el estudio de una - ciencia que no obstante, ser de reciente creación nos va a - permitir hacer una investigación minuciosa y concreta del -- porqué del crimen, así como poder esclarecer cada una de las incógnitas que existen alrededor del crimen y del ¿cómo? se lleva a cabo, ¿cómo? se origina, su preparación y su consuma- ción el cual va a provocar un Daño Social y Moral en nuestra Sociedad.

Por otro lado, se considera oportuno citar a tres gran- des científicos italianos a quienes se catalogan como genios de la Criminología y son:

- a).- CESAR LOMBROSO: Médico, Psiquiatra.
- b).- RAFAEL GAROFALO: Quien fué su alumno, Abogado, Magistra- do.
- c).- ENRIQUE FERRI: Abogado, Profesor en Derecho y Sociolo- gía.

Todos ellos murieron en nuestro siglo a la edad de 74,- 83,71, años respectivamente, éstos tres estudiosos de la Cri- minología son los que estructuraron los lineamientos cientí- ficos de nuestra ciencia.

CESAR LOMBROSO :

Nos dice que la Criminología es el estudio de la Antropología criminal, es decir, es el estudio de la vida del hombre de las razas a través del tiempo y el espacio en una forma comparativa.

RAFAEL GAROPALO :

Señala a la Criminología como la ciencia del delito, haciendo una diferencia entre delito Natural o Sociológico Criminal y el delito jurídico el cual es el que el legislador -reglamenta en un código penal.

ENRIQUE FERRI :

Establece que la Criminología es una ciencia sintética- que se basa en la Antropología y Sociología Criminal.

Las anteriores definiciones nos permiten pasar a analizar con más detenimiento el concepto de Criminología, para aclarar que es un término convencional, si se recuerda el derecho romano observamos que los romanos distinguían entre delitos y crímenes, la diferencia es la siguiente: los crímenes eran perseguidos por el estado, mientras que los delitos eran perseguidos por los particulares. En un principio los crímenes quedaban reducidos a unos como: traición a la patria, narcicidio, sacrilegio, estupro e incesto; es decir se identifica como crimen a los delitos muy graves y es así como la palabra crimen se va a aplicar generalmente al homicidio y aún más juntamente al homicidio calificado.

Sucede que lo primero que se estudió en el siglo pasado para formar nuestra ciencia fueron criminales, delincuentes -- generalmente homicidas.

"Es el antropólogo francés Pablo Topinar (1830-1911) el -- primero en utilizar el vocablo Criminología, sin embargo, -- quien acuñó el término para que llegara a ser verdaderamente internacional y aceptado por todos fue el jurista italiano -- Rafael Garófalo.

No es pues la Criminología el estudio de los Criminales -- tomando como criminal al asesino, sino que el estudio de los criminales tomando como tales a todos aquellos que cometen -- alguna conducta antisocial.

Debemos pues entender que los términos Crimen "Crimina -- lidad" y "Criminal" son convencionales, y no conllevan en forma alguna, un sentido despectivo, etiquetador o estigmatico -- sino que sirven para diferenciar al simple antisocial y a sus conductas, del delincuente, del delito y de la delincuencia, -- términos que tienen una fuerte implicación jurídica.

Tal como veremos más adelante, no todo sujeto antisocial o desviado es un delincuente, así como no todo delincuente es por fuerza, un antisocial. De la misma manera, no toda desviación comporta delito, ni todas las conductas previstas por -- las leyes penales deben considerarse a priori como antisociales. Entendemos también que no todo desviado es un antisocial aunque todo antisocial es un desviado". (1)

(1).- Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Cuarta Edición -- Editorial. Porrúa, México, 1984. Págs. 8, 9 .

De lo anterior expuesto y de haber mencionado las definiciones de los eminentes Criminólogos se abordaran a continuación los principales conceptos que se han dado a nuestra materia.

MARIANO RUIZ Y ALFONSO QUIROZ CUARON:

" Conjuntamente definieron a la Criminología como la ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales ". (2)

MANUEL LOPEZ REY:

Clasifica a la Criminología de la siguiente forma:

C. Científica, C. Aplicada, C. Académica, C. Analítica. (3) -

a).- Criminología Científica: " Conjunto de conocimientos, -- teorías resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente, a la víctima, a la sociedad en parte y en cierta medida, al sistema penal " .

b).- Criminología Aplicada: " Está constituida por las aportaciones de la Criminología científica y de la "empírica" creada por aquellos que en forman parte del sistema penal " .

c).- Criminología Académica: " Es esencial aunque no exclusivamente descriptiva, y está constituida por la sistematización a efectos de enseñanza o diseminación del conocimiento, de la Criminología en general " .

(2).- Rodríguez Manzanaera Luis. Op. Cit. Pág. 3.

(3).- López Rey Manuel. Criminología. Tomo, I . Editorial. -- Azullar. Madrid, España, 1973, Pág. 3 .

d).- Criminología Analítica: "Su finalidad es determinar si las otras criminologías y la política criminal cumplen su cometido". (4)

De lo citado anteriormente, la actual Criminología, --
reune tres requisitos como elementos para poderla llamar --
ciencia.

1.- Que es un conjunto de conocimientos ordenados ya que de todos es sabido que se ha profundizado ordenadamente, en el fenómeno criminal, tratando de resolverlo.

2.- El método de investigación, aunque no se pueda decir que tenga uno propiamente y en exclusivo que le sea propio, si podemos entender que utiliza los métodos de las diferentes ciencias estudiosas de las conductas antisociales.

3.- El objeto de la Criminología consiste en el estudio de la conducta antisocial, entendiéndose por ésta la que va en contra de las normas aceptadas por una sociedad específica, es decir la delincuencia es el objeto de estudio tanto individual como socialmente y el fenómeno de la Criminología en general.

Despues de haber retomado los conceptos de nuestra materia se puede determinar un concepto más preciso.

(4).- López Rey Manuel. Op. Cit. Pág. 5 .

CRIMINOLOGIA:

Es la ciencia que se encarga del estudio del delito como conducta humana y social, así como de investigar las causas de la delincuencia, de la prevención del delito y del tratamiento del delincuente.

Sin hacer alguna otra crítica a otras definiciones se considera que ésta contiene las cuatro grandes áreas que constituyen el estudio de la Criminología que son:

- 1.- El delito como resultado de la conducta humana.
- 2.- La investigación de las causas de la delincuencia.
- 3.- La prevención del delito.
- 4.- El estudio y tratamiento del delincuente.

EL OBJETO DE LA CRIMINOLOGIA:

Si no se tiene una gran precisión en cuanto al objeto de estudio de la Criminología, podemos entrar en serias complicaciones. La confusión en el objeto de estudio de la Criminología es lo que ha producido que no esté clara en ocasiones la diferencia entre Derecho Penal y Criminología, entre Medicina Forense y Criminología, entre Criminalística y Criminología, creando un fenómeno de invasión de campos científicos.

El objeto nos condiciona el método de estudio y hay posibilidad de que para que el estudio de un mismo objeto se constituyan varias ciencias (por lo que la idea de ciencia única con objeto único va desapareciendo), lo anterior se ha

ce por comodidad o por exigencias metodológicas o de investigación.

Hay que recordar que la escolástica distinguió un objeto formal, que confiere a todo sistema un sentido homogéneo y un objeto que podíamos llamar material, que puede ser estudiado desde diversos ángulos.

En nuestro caso particular, no tenemos duda de que el objeto de estudio de la Criminología son las conductas antisociales y por lo tanto los sujetos que las cometen.

La cuestión del objeto de estudio de la Criminología es por demás controvertida y es menester conocer opiniones diversas a la nuestra.

LAVASTIGNE Y STANCIU:

"Nos dice que el objeto de la Criminología es sencillamente el hombre basándose en que "Los límites entre los hombres criminales y no criminales no son fijos, sino de gran movilidad. Una división de la humanidad en dos partes no tendría fundamento, en efecto, así como el criminal puede transformarse un día en héroe moral, así también, el más honesto y equilibrado de los hombres puede llegar a ser criminal".(5)

(5).- Lavastigne, L. y Stanciu, V.V. Compendio de Criminología. Edit. Jurídica Mexicana, México, 1959. Pág. 5 .

JIMENEZ DE ASUA:

"Por su parte, opina "El objeto de la Criminología, son las causas del delito y la naturaleza del delincuente". (6)

JOSE INGENIEROS:

Dice que el objeto de la Criminología es el estudio de las causas determinantes de los delitos, los actos en que se manifiestan, los caracteres fisiopsíquicos de los delincuentes y las medidas sociales o individualizadas de profilaxis o de represión del delito". (7)

Como se observa, gran cantidad de autores utilizan la palabra "Delito" entre ellos; Exner, Altavilla, Von Henting-Middendorf, Garófalo, Abrahamsen, Cuello Calón, Tibio, Olivera Díaz, Almaraz, Constancio B, de Quiroz, Jiménez de Asúa Jose Ingenieros, etc.

La mayoría de ellos afirma, siguiendo la tradición de Garófalo, que se refieren a un delito "Natural", o "Sociológico" y no al delito "Jurídico o "Legal".

Lo importante es conocer si el autor considera como objeto de estudio o punto de partida el "Delito" como descripción de conducta dada por una ley penal, o lo interpreta en alguna otra forma, pues las consecuencias van a ser notables no sólo en cuestión metodológica, sino en la naturaleza y el alcance de la Criminología.

(6).- Jiménez de Asúa Luis. El Criminalista, 2º Serie Tomo - VI, Victor P. de Zavalia, Editor. Buenos, Aires, 1964. Pág. 81
(7).- Ingenieros José. Criminología. Daniel Jorro, Editor. - Madrid, España, 1913. Pág. 2 .

FORMAS DE CONDUCTA.

Para precisar con mayor claridad el objeto de la Crimi-
nología, es necesario distinguir cuatro tipos de conducta: -
Social, Asocial, Parasocial, Antisocial.

a).-Conducta Social: Es la que cumple con las adecuadas
normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la
colectividad, es la que cumple con el bien común.

La mayoría de las conductas en la humana convivencia --
son de esta clase, nuestras relaciones con los semejantes si-
guen determinadas normas (jurídicas, morales, sociales) y --
buscan la realización de ciertos valores (amistad, negocios,
religión, aprendizaje, etc.). Así el asistir a una confere-
ncia, ir a un restaurante a comer con amigos, abrir un cuenta
bancaria, galantear a una dama, son (en principio) conductas
sociales.

b).-Conducta Asocial: Es aquella que carece de conteni-
do social, no tiene relación con las normas de convivencia -
ni con el bien común.

La conducta asocial se realiza por lo general en la so-
ledad, en el aislamiento. Cuando cerramos la puerta de nue-
stra alcoba los convencionalismos sociales quedan fuera, al -
quedarnos solos nuestra conducta queda, por lo general des-
provista de contenido social o antisocial.

c).-Conducta Parasocial: Se da en el contexto social, -
pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría --
del conglomerado. Es la no aceptación de los valores adopta-
dos por la colectividad, pero sin destruirlos; no realiza el

bien común, pero no lo agrade.

Ciertas modas, ciertos usos o costumbres diferentes, -- son captados por la mayoría como extravagantes o francamente desviados. La diferencia con la conducta asocial es que la parasocial no puede ser aislada, necesita de los demás para poder darse.

d).-Conducta Antisocial: Va contra el bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesiona las normas elementales de la convivencia.

El ejemplo que puede darse de esta forma de conducta es clásico; el privar de la vida a un semejante lesiona el bien común, es una conducta indeseable, daña no sólo a la víctima sino a la familia y a la sociedad, destruye el valor supremo la vida, sin el cual no pueden darse otros bienes.

A la Criminología interesan sobre todo las conductas antisociales, pero esto no implica que desatienda a las conductas parasociales, en cuanto que algunas de éstas pueden convertirse con cierta facilidad, en conductas francamente antisociales.

A continuación después de haber mencionado las formas de conducta, se tratara lo referente, a los tipos de los sujetos que realizan las conductas delictuosas.

TIPOS DE SUJETOS:

Cualquier persona puede cometer actos sociales, asociales, parasociales o antisociales, pero cuando prevalece determinado tipo de conducta, podemos utilizar otro nivel de interpretación y así distinguir sujetos sociales, asociales, parasociales o antisociales.

a).- Sujeto Social: Por lo común el concepto de sociabilidad se interpreta como facilidad de interrelación, de comunicación humana; para los efectos de la materia se debe considerar como cumplimiento de las normas de convivencia y realización del bien común.

b).- Sujeto Asocial: Se aparta de la sociedad, no convive con ella, vive independientemente, no tiene nada que ver con el bien común, pero sin agredir a la comunidad.

c).- Sujeto Parasocial: Se da paralelamente, al lado de la sociedad, no cree en sus valores, pero no se aparta de ella para sobrevivir. Por ejemplo ciertas sectas o grupos minoritarios, incrustados en la sociedad, o de las subculturas que corren paralelamente a la cultura colectiva. El sujeto perteneciente a estos grupos no acenta las normas sociales o jurídicas, pero las cumple en él mínimo suficiente para evitar ser molestado.

d).- Sujeto Antisocial: Agrede al bien común, destruye los valores básicos de la sociedad, no respeta las leyes ele

mentales de convivencia, no vive en sociedad sino contra --
ella.

Respecto al sujeto antisocial podemos hacer la misma re-
flexión que hicimos con las conductas antisociales, a la Cri-
minología interesan sobre todo los sujetos antisociales, pe-
ro esto no implica que descuidemos a los sujetos parasocia--
les que en un momento dado pueden convertirse en antisocia--
les.

Así el homosexual que pervierte niños, o el toxicómano -
que trafica con droga, no pueden considerarse ya como paraso-
ciales, han entrado a la categoría de antisociales.

En cuanto a los sujetos desviados, es preciso hacer la-
misma aclaración hecha para las conductas desviadas; sujeto-
desviado es aquel que toma un patrón de comportamiento dife-
rente del común de la colectividad y por lo tanto, el desvia-
do puede ser asocial, parasocial, o antisocial. La diferen-
cia será de importancia suprema en el momento de planear, --
ejecutar y evaluar la Política Criminológica.

CRIMEN, CRIMINAL, CRIMINALIDAD.

En Criminología el fenómeno antisocial puede analizarse
en diferentes niveles; la distinción es importante, pues tie-
ne consecuencias metodológicas e interpretativas notables.

Es necesario adelantar algunos datos sobre niveles de -
interpretación criminológica, pues la confusión entre ellos-
lleva a muy serias equivocaciones, así distinguiremos como-
lo hace Pinatel.(8).

(8).-Pinatel, Jean. La Criminología. SPES. Paris, Francia,--
1960. Pág. 98.

a).- Crimen: Conducta antisocial propiamente dicha, es un episodio que tiene en principio, un desarrollo y un fin.-

En este nivel se analizan todos los factores y causas que concurrieron para la producción del evento. Los aspectos biológicos, psicológicos, antropológicos, que llevaron al paso del acto.

Se debe recordar que conducta antisocial y delito son dos conceptos diferentes, y que no podemos interpretar el -- crimen como el delito jurídico, es decir, como la violación a la ley penal. Las actuaciones judiciales en el caso de un delito pueden ser de gran interés al criminólogo, pero no debe guiarse tan solo por ellas. Además, debe tenerse en cuenta que muchas conductas antisociales no están tipificadas, y no por eso el criminólogo dejará de analizar.

b).-Criminal. Es el autor del crimen, es el sujeto individual, actor principal del drama antisocial.

En el momento actual, el concepto de "criminal" o sujeto antisocial es muy amplio y no se limita al infractor a la ley penal. Pensando que los términos "criminal" y "antisocial" pueden ser estigmatizantes y valorativos, se ha propuesto en su lugar utilizar el concepto de "desviado", que puede ser más descriptivo, sin embargo, es necesario señalar -- que no todo desviado es antisocial, y por lo tanto criminal.

a).-Criminalidad. Es el conjunto de conductas antisociales que se producen en un tiempo y en un lugar determinado.

Para poder estudiar la criminalidad, es necesario la intervención de la Demografía, la Historia, la Etnografía, la-

Psicología Social, la Estadística, etc.

La interpretación de la criminalidad, como la totalidad de los delitos cometidos en un lugar y época determinados es muy general y por demás errónea. Es indudable que los datos de más fácil acceso sean los oficiales, tales como estadísticas judiciales.

No podemos olvidar que gran parte de la investigación criminológica actual está dedicada a la obtención de la cifra negra (delitos no conocidos por la autoridad), a la cifra dorada (conductas antisociales y delitos cometidos por políticos, compañías transnacionales, influyentes, industriales), y al estudio de conductas desviadas o peligrosas no consideradas oficialmente como tales.

La importancia de la diferencia en los niveles de interpretación salta a la vista, pues no es lo mismo hablar del homicidio, que del homicida, que de los homicidios, es diferente estudiar un comportamiento antisocial, un sujeto antisocial o la antisocialidad. Debe entenderse pues que la Criminología estudia la conducta antisocial en tres niveles distintos: El crimen, el criminal y la criminalidad.

Habiendo desarrollado someramente el antecedente de nuestra materia se llega a la consideración de que los campos de acción actuales de la Criminología, están en tres grandes ramas.

- 1.-Principalmente en la Administración de Justicia.
- 2.-En el campo Penitenciario.
- 3.-En la Prevención de la Delincuencia.

Siendo de vital importancia que estas tres grandes Ramas tengan especialistas, cada una de ellas ya que así se logrará impartir justicia de una manera más adecuada y en especial que no se repita determinada conducta, refutada como criminal.

Por lo tanto, con base a lo anterior para la impartición de justicia, como para prevenir la Delincuencia, es necesario conocer, las respuestas del caso concreto: el qué, el quién, el cuándo, el cómo, el dónde, el con qué, de las causas de la Delincuencia.

En suma, lo que es necesario realmente, es que se deba estudiar a la persona que representa la conducta desviada, pero en la práctica, pues en los libros no se llega a captar que es una persona igual a nosotros, que tiene su dignidad, que ama, que sufre, que trabaja al igual que nosotros.

SINTESIS DEL OBJETO DE LA CRIMINOLOGIA :

La Criminología, disciplina moderna que contribuye a la solución del fenómeno criminal, se entiende según el concepto general de, Laignel, Lavastine y Stanciu V.V. (9), como el "Estudio completo e integral del hombre, con la preocupación constante de conocer mejor las causas y los remedios de su conducta anterior, es la ciencia completa del hombre".

La palabra Criminología, expone el Dr. Israel Drankin - Senderey (10), viene de las raíces griegas "Kriminos": delito y "Logos": tratado.

Considera dicho autor que no debe confundirse el Derecho Penal con la Criminología; el primero, "se preocupa de considerar a las acciones u omisiones que constituyen delito", a la segunda, "le importa saber las causas por las cuales deben ser consideradas como delitos", pero concluye, que no obstante las diferencias de ambas disciplinas, "se complementan", "pues están unidas por la misma finalidad". Finalmente, dicho autor acentuando a la definición del doctor Sutherland (profesor de la Universidad de Indiana), dice que: "La Criminología es un conjunto de conocimientos que estudian el fenómeno y las causas de la criminalidad, la persona

(9).- Messer, Augusto. Filosofía Antigua y Medieval. Traducción por Javier Zubiri. Revista de Occidente Madrid. Pág. 6- On.Cit. por Salvador Castañeda del Villar. Revista, Criminología. Edit. Botas. México, 1957. Volumen N°2. Pág. 81.

(10).- Drankin Senderey Israel. Manual de Criminología. Pág. 6. On.Cit, por Salvador Castañeda del Villar. Criminalia. -- Editorial Botas. México, 1957. Volumen N°2. Pág. 81.

lidad del delincuente y su conducta delictiva y la manera de resocializarlo". Entre las variadas y numerosas concepciones de autores que cita don Luis Jiménez de Asúa, está la de Mariano Ruíz Funes (11), la cual nos da una idea breve y clara cuando nos dice; que la "Criminología tiene una esfera de -- acción especial, integrada por la Antropología o Biología -- Criminal, la Psicología Criminal y la Sociología Criminal".

El mismo Jiménez de Asúa se inclina, sin embargo, por el punto de vista de Franz Von Liszt, quien deja afuera de la Criminología, la Política Criminal y dice que: "para el eximio profesor de Berlín, "la teoría del crimen", "causal y explicativa", puede ser llamada Criminología (etiología de la criminalidad) y la concibe (Liszt) como "ciencia sintética" que abarca en su círculo, la Antropología y la Sociología Criminal". (12)

Se podría ensayar según Liszt (sigue comentando Jiménez de Asúa) aún una distinción entre la Biología criminal (o Antropología) y la Sociología criminal dentro de la Criminología como teoría del delito. La primera tendrá que "describir el crimen como un acontecimiento en la vida del individuo", "examinar la inclinación al crimen en su formación individual y en sus condiciones individuales", "se subdividirá en-

(11).- Jiménez de Asúa Luis. Tratado de Derecho Penal. Tomo I. Pág. 81. Op. Cit. por Salvador Castañeda del Villar. En Criminalia. Edit. Botas México, 1957. Vol. N.º 2. Pág. 82.

(12).- Jiménez de Asúa Luis. Op. Cit. Pág. 81.

Somatología criminal (Anatomía y Fisiología) y Psicología -- Criminal". En cuanto a la Sociología criminal, se le señala "una misión descriptiva del crimen como acontecimiento de la vida social". Implicando el examen en su "conformación, así como en sus condiciones sociales", no obstante (continúa Jiménez de Asúa) "el objeto del examen es el mismo en la observación sistemática del individuo y de la masa, sólo la reunión de los dos métodos, puede conducir a un conocimiento exacto del crimen.

Cita también Luis Jiménez de Asúa (13), los conceptos de Kholer, para quien la Criminología es "etiología criminal", y abarca la Biología, la Psicología y la Sociología -- criminales y de Edmundo Mezger, quien trata de las concepciones: "antropológica, psiconatológica, biológica y sociológica del delito", terminando con la "concepción dinámica" que es formulada por él.

Para el propio autor, por el origen fraccionado del estudio causal del delito, la Criminología, presenta ramas diversas y la concibe como una ciencia de síntesis, "con un futuro halagüeño, pues que, "hoy por múltiples causas, entre las que descuelga justamente la hibridez del positivismo que mezcla la Criminología y el Derecho Penal, tiene aún escaso contenido de problemas auténticos: pero el devenir del tiempo

(13).- Jiménez de Asúa Luis. Tratado de Derecho Penal. Op. - Cit. Págs. 99, 100, 101.

no irá llenando su nombre con asuntos científicos, numerosos mientras el Derecho Penal, verá reducido su ámbito". (14)

Al hacer el extraordinario penalista español (15), la clasificación enciclonédica de las ciencias penales, presenta una gran llave dentro de la que comprende: A: Filosofía e Historia; B: Ciencias Causal-Explicativas o Criminología; -- C: Ciencias Jurídico represivas; D: Ciencias de la psiquis-- y E: Ciencias auxiliares. La primera la subdivide en: Filosofía del Derecho Penal, Historia del Derecho Penal y Legisla-- tiva Penal comparada. La segunda en: Antropología y Biología criminal, Psicología criminal y Penología. La tercera en: Derecho (dogmática Penal), Derecho Procesal Penal, Derecho Penitenciarario y Política criminal. La cuarta, en Criminalística y Policía Judicial Científica. Y la quinta en: Estadística criminal. Medicina Legal y Psiquiatría Forense.

En su aspecto histórico, según Laignel- Lavastigne y -- Stanciu (16), "sus preocupaciones concernientes a los crimi-- nales remontan a la época de la primera colectividad humana" nero.

(14).- Jiménez de Asúa Luis. Tratado de Derecho Penal. Tomo I. Op. Cit. Págs. 101, 102.

(15).- Idem; Págs. 101, 102.

(16).- Lavastigne Laignel y Stanciu V.V. Compendio de Crimi-- nología. Op. Cit. Pág. 3.

Si desde hace ya largo tiempo se han formulado interpretaciones criminológicas (Hicócrates y Platón- nota del autor - que se cita- fueron los precursores de la Antropología Criminal y Aristoteles, el fundador de la Psicología Biológica- pudiéndose decir también que San Pablo y Ovidio se anticiparon en el campo de las verdades del Psicoanálisis), todavía no se ha constituido una Criminología como ciencia autónoma.

Según señala Drapkin (17), en la evolución histórica de la Criminología, son de considerarse cinco etapas: Primera - Fase empírica o mitológica (hasta el siglo XV). Segunda Fase Precursores de Lombroso (Renacimiento hasta 1875). Tercera - Fase de la Antropología Criminal (1875-1890). Cuarto Período de la Sociología Criminal (1890-1905). Quinto Período de la Política Criminal o fase ecléctica (De 1905 hasta las tendencias actuales de las doctrinas Criminológicas).

La verdadera Criminología dice el propio autor, es nueva pues "se inicia en 1875 con Lombroso siendo a partir de esta fecha que se considera la Antropología criminal propiamente dicha.

También para Laignel-Lavastigne y Stanciu V.V. (18), -- "La Antropología criminal existe desde Lombroso, su fundador

(17).- Drapkin Senderey Israel. Manual de Criminología. Op.- Cit. Pág. 6.

(18).- Lavastigne Laignel y Stanciu V.V. Compendio de Criminología. Op. Cit. Págs. 3, 4.

El fue el primero que hizo progresar el estudio del criminal, de la fase metafísica, al estado científico. Se acerca con ciencia y genio a la realidad. Ahora el estudio del criminal ocupa el primer plano. La Sociología Criminal (complemento de la Antropología criminal), según los citados criminólogos, data de la época de Ferri, "que puso de manifiesto, el ambiente no sólo social sino físico, como factor criminógeno.

La nueva ciencia causal-explicativa que es la Criminología, "tiene -Alfredo Nicéforo- (19), por completo objeto el estudio del hombre delincuente, del delito y de los medios de represión y prevención del delito mismo, no podía nacer sino cuando, en vez de considerar el delito como hecho sustantivo y como brotado de toda otra categoría de fenómenos, se pensó en atender al hombre delincuente y al mundo en que éste había vivido y vive, y cuando se coordinaron los resultados de tales investigaciones en un todo armónico juntamente con las conclusiones lógicas y necesarias que de ello se derivaban en orden a la represión y a la prevención".

Sin embargo, como lo consideran Laignel-Lavastigne y Stanciu (20), no pueden estimar que la Criminología esté ya-

(19).- Nicéforo Alfredo. Criminología. Tomo I. Editorial José María Cajica. S.A. 1954. Pág. 13.

(20).- Lavastigne Laignel y Stanciu V.V. Compendio de Criminología. Op. Cit. Pág. 4.

constituida unitaria y armónicamente, para integrar una verdadera ciencia y, así dicen que: "hace falta una exposición-completa de los conocimientos, una explicación metódica y -- unitaria del fenómeno criminal" y concluyen que: "La importancia creciente de la Psiquiatría, el impulso que ha adquirido la Psicología y los métodos nuevos que nos permiten hoy en día conocer las causas profundas de la conducta humana, -- proporcionan datos nuevos a la ciencia del hombre".

Es de notarse en tal forma que, Criminología, en evolución ascendente de integración debe considerarse dentro de -- sus factores constitutivos, todas esas nuevas disciplinas y métodos de unificación, para poder realizar adecuadamente -- sus finalidades al investigar la causa de los hechos criminales, analizando al hombre delincuente, no sólo desde un punto de vista endógeno, sino también exógeno, ya que, el conocimiento del hombre delincuente, conforme dice Drapkin (21), "es el aspecto que más ha preocupado a las escuelas filosóficas", pues se trata de comprender "La personalidad del hombre" en el estudio del delincuente. Agrega el mismo autor: -- "El delito sólo nos sirve como guía para comprender el hombre, pues en éste actúan fenómenos concatenados. Nunca se encontraron en la conducta humana, hechos aislados, sino que --

(21).- Drapkin Senderey Israel. Manual de Criminología. Op.- Cit. Pág. 7.

una concatenación de hechos, a veces de poca importancia, -- que pueden llevar a una explosión delictual. El porqué delinque y porqué causa lo hace el hombre, es la materia esencial de que se preocupa la Criminología". Esta es también la herramienta, según Drapkin, "que nos sirve para readaptar el individuo a la sociedad", supera a cualquier otro conocimiento abstracto y general en el estudio del hombre, por su esencia investigadora de causalidad a que ya hemos hecho referencia y, en orden a la cual, las medidas penales, deben resultar más justas en relación al hombre delincuente.

Y, si bien, al no estar constituida aún la Criminología como una verdadera ciencia, según el pensamiento de Drapkin y su finalidad por ende (22) "no es universal por sus experiencias, estudios, observaciones en lugares y épocas determinadas, puede llegar a establecer, si no leyes, ciertas normas, conclusiones o reglas sobre la curva de la criminalidad y sus causas".

Sin embargo, si ese ha sido el aspecto inicial de la -- Criminología, su tendencia a cientificarse, es evidente y debe procurarse por una sistematización armónica y unitaria, -- como hemos dicho antes, para el logro de una mejor medida de soluciones criminológicas y por lo mismo, para una mejor y -- más justa política criminal.

(22).- Drapkin Senderey Israel. Manual de Criminología. Op.- Cit. Pág. 11.

LA CRIMINOLOGIA EN MEXICO.

2.- ASPECTOS HISTORICOS.

A manera de introducción dentro de este capítulo se --
abordaran los puntos esenciales de la fase histórica de la --
Criminología, así como en cada una de sus etapas y concreta-
mente, de sus inicios dentro de nuestra sociedad en desarro-
llo, lo cual nos va permitir tener un amplio criterio del --
origen de nuestra materia, y a través de este desarrollo po-
der dar el enfoque, necesario a nuestro tema específico, a --
desglosar.

"Según algunas creencias, lo primero que sabemos del hom-
bre, es que violó la ley; efectivamente, según la Biblia, --
Dios crea al hombre, le dio una compañera, lo dejó vivir en-
el paraíso, con la única prohibición consistente en comer la
fruta de determinado árbol: "más del fruto del árbol de la --
ciencia del bien y del mal no comas; porque en cualquier día
que comieras de él, ciertamente morirás" (Gén. 1:17).²³ Y el
hombre desobedece, come la fruta y es expulsado del Edén. --
(Gén. 3:6, 16 a 24), (24)

Fuera del paraíso, el primer hecho importante del hom-
bre es un crimen: Caín asesina a su hermano Abel. "Y estando

(23).- Quirós Constancio Bernaldo. Criminología. Editorial -
Cajica. Puebla, México, 1957. Pág. 8.

(24).- Biblia, La Sagrada. Editorial Herder. Barcelona Espa-
ña. 1968.

los dos en el campo, Caín acometió a su hermano Abel y le -
mato".(Gén. 4.8).

La relación de Dios con el hombre se convierte nuevam--
mente en un interrogatorio criminológico: ¿Dónde estás? --
¿Quién te ha hecho advertir que estás desnudo?. (Gén. 3.9.)

Y así, para el judaísmo y para el cristianismo, principi--
a la historia del hombre: mandato y desobediencia, crimi--
nal y víctima, crimen y castigo.

La historia se repite en todas las religiones, en to--
das las mitologías, así en nuestros pueblos de América, en--
el Popol Vuh los primeros hombres se vuelven contra el crea--
dor y son terriblemente castigados.(25)

"Pero no pensaban, no hablaban con su Creador y su for--
mador, que los había hecho, que los había creado. Y por e--
sta razón fueron muertos, fueron anegados. Una resina abund--
ante vino del cielo. El llamado Xecotcovach llegó y les -
vacío los ojos; Camalotz vino a cortarles la cabeza; y vino
Cotzbalam y les devoró las carnes. El Tumcumbalam llegó tam--
bién, les quebró y magulló los huesos y los nervios, les mo--
lió y desmoronó los huesos.

Y esto fue para castigarlos porque no habían pensado -

(25).- Popol Vuh. Fondo de Cultura Económica. México, 1976--
Págs. 30, 31.

en su madre ni en su padre, el Corazón del Cielo, llamado --
Huracán.

Y por este motivo se oscureció la faz de la tierra y co-
menzó una lluvia negra, una lluvia de día, una lluvia de no-
che.

En mucho, la historia de la humanidad es la historia --
del crimen pues la historia en gran parte es el relato de --
los robos, homicidios, intrigas, invasiones, narcicidios, --
violaciones, principalmente del crimen de crímenes: la guerra

Junto con el crimen viene la preocupación del hombre --
por evitarlo, legislando, castigando, previniendo, reprimiendo.
También surge la angustia por explicarlo: ¿Por qué delin-
do. También surge la angustia por explicarlo: ¿Por qué delin-
que el hombre? ¿Qué es en sí el fenómeno criminal? ¿Por qué--
unos hombres son antisociales y otros no?. De las tentativas
de responder estas preguntas va surgiendo: la Criminología.

Es de mencionar que la preocupación del hombre por ex-
plicar el crimen y el criminal, no ha sido puramente científ-
fica, sino que abarca también aspectos filosóficos, éticos y
religiosos.

Todas las grandes religiones, todas las mitologías, tra-
tan en alguna manera de sus partes el problema criminal. Se-
ría difícil encontrar un filósofo, un gran pensador, que no-
hubiera tratado entre sus temas el de la antisocialidad y el
de la reacción social.

Lugar prominente lo ocupa el arte; quizá las grandes -- inspiraciones del mundo artístico son la religión, el amor y el crimen.

Es por esto que el arte es una de las fuentes importantes del conocimiento criminológico. El arte es expresión suprema del espíritu humano y refleja las principales aspiraciones y preocupaciones del hombre.

Las más extraordinarias descripciones de la personalidad del criminal las encontramos en la literatura, los momentos más dramáticos en la música son aquellos referidos al -- crimen, las obras teatrales más impactantes son las que se desarrollan en un ambiente de criminalidad, las pinturas y esculturas más expresivas son aquellas relacionadas con el fenómeno criminal, y ¡Qué decir de la novela policiaca! (26) y (27).

Múltiples obras se han escrito al respecto, mencionemos tan sólo como ejemplo la de Ferri, (28), y Maldonado (29).

(26).- Cfr. Hoveyda, Fereydoun. Historia de la Novela Policiaca. Alianza. Editorial Madrid, España, 1967.

(27).- Boileau Narcejac. Le Roman Policier. Presses Universitaires de France. Francia, 1975.

(28).- Ferri, Enrico. I Delinquenti nell'arte. Editore, Milán Italia, 1959.

(29).- Maldonado Aguirre Alejandro. El Delito y el Arte. Editorial. José de Pineda. Guatemala, 1973.

No hay que confundir la historia de la Criminología -- con la historia del Derecho Penal, es decir, procuraremos - estudiar la historia de la búsqueda de las causas del cri-- men, al criminal y a la criminalidad, y no la descripción o relato de estas a través del tiempo.

Siguiendo con la historia de la Criminología, no hay -- que confundir ésta con la historia del Derecho Penal, puesto que la historia de la Criminología es la búsqueda de las causas del crimen, con respecto al Derecho Penal, su esencia es el aspecto legislativo.

Por lo tanto se hará una remembranza de los aspectos -- aspectos históricos de nuestra materia.

EL HOMBRE PRIMITIVO.

Las técnicas para estudiar al hombre primitivo no son -- tanto históricas como sociológicas y antropológicas.

La razón es que el hombre primitivo no ha desaparecido, existe en la actualidad, disperso en la superficie del globo arrinconado en los lugares más inaccesibles, utilizando herramientas tan simples que "incluso el instrumental paleolítico acusa una marcada superioridad sobre el de éstas gentes"(30).

Por lo anterior no se puede hablar de cómo era el hom--bre primitivo, sino de cómo es. En esta forma se han suerado muchas teorías que se basaron más en la imaginación que -- se basaron más en la imaginación que en la realidad.

(30).-Lemonnier, Tonneau y Troude. Manual de Sociología Católica. Editoria. Nacional, México, 1934, Pág. 34.

"Salvajismo es todavía sinónimo de costumbres absurdas - crueles y, excéntricas con raras supersticiones y odiosas -- prácticas".(31). Efectivamente, aún se piensa en desenfreno sexual, eutanasia, infanticidio, sacrificios humanos, canibalismo, etc.

Nada más alejado de esto, la realidad es que "El estudio de los pueblos primitivos nos permite vernos mejor a nosotros mismos", (32) "en lo que respecta al tratamiento de las enfermedades sociales, estamos viviendo todavía en la -- época de la magia". (33)

En la antigüedad remota se consideraba que era esencialmente el pensamiento mágico, que explicava las causas del -- crimen y es importante, ya que en todos los tiempos el criminal o Delincuente ha sido supersticioso y en mucho también -- mágico.

BABILONIA:

Es una de las culturas más antiguas de la humanidad, en ella encontramos el código de Hammurabi, que contiene interesantes conocimientos donde ya se ejercitan, términos de medicina, así como algo referente a la prevención del Delito.

(31).- Malinowski, Bronislaw. Crimen y Costumbres de la Sociedad Salvaje. Ediciones Ariel. Barcelona España, 1969. Pág. 13.

(32).- Idem; Pág. 13.

(33).- Kluckhohn C. Antropología. Fondo de Cultura Económica Breviario. México, 1949. Págs. 19, 22.

EGIPTO:

El derecho, la religión y la magia van a la par con la ciencia, todo esto lo encontramos en el libro de los "muertos" en donde se han encontrado aspectos de la identificación Criminal y se dice que son los egipcios los primeros en usar la técnica de Identificación. Por ejemplo se dice: que a los Criminales les quitaban los colmillos (incisivos), esto no tuvo gran resultado ya que en egipto se encontraban extraordinarios médicos.

CHINA:

Parece que desde la dinastia Shang, es decir, allá por el año 1500 A. C., los chinos firmaban sus documentos y aun muchos artistas sus obras (como los pintores), con su huella dactilar, ya que conocían la identificación por medio de las huellas dactilares, como lo pueban la gran cantidad de contratos solemnes, principalmente matrimonios, sellados con la huella dactilar de los contrayentes.

ISRAEL:

En la biblia se redactan demasiados Delitos, como son: el homicidio, el incesto, adulterio, robo, fraude, etc. Es allí donde se le da una explicación religiosa a dichos Delitos así mismo, presenta normas de prevención, a estas conductas delictuosas y alguna política criminal interesante.

GRECIA:

Tuvieron grandes pensadores quienes demostraron, un gran interés y preocupación por todos los conocimientos del saber humano, en el aspecto criminológico. Existe desde su mitología en donde se encuentran todos los delitos, homicidio, robo estupro, etc.

Hipócrates el gran médico quien realiza los estudios en cuanto a la Criminología, concluyendo que el vicio es producto y fruto de la locura.

Platon hace los primeros estudios de la pobreza y sostiene que es la miseria, un factor determinante en la Criminología, afirmando además que la pobreza produce delincuentes y villanos por lo tanto concluye que el medio ambiente hace que surja el crimen, existen dos fases de éste gran pensador:

a).-El criminal es muy parecido a un enfermo, en consecuencia debe ser tratado para reeducarlo, y sino hay que suprimirlo o expulsarlo del país.

b).-No se castiga porque haya delinquido, sino se castiga, para que los demás no delincan.

De lo anterior se puede notar que son principios básicos modernos de la Penología que trata sobre la readaptación del Delincuente, y no sólo el simple castigo en el segundo aspecto, se dice que no se castiga por castigar, sino más bien, se castiga como advertencia para que los demás no caigan en esas conductas delictivas.

Aristoteles: Discípulo de Platon, es piedra angular entolón los conocimientos humanos. Este gran pensador sigue -- los lineamientos de su maestro, al creer que es la nobleza -- uno de los factores del crimen, pero además señala que los -- delitos más grandes no se cometen por la pobreza, es decir, -- para obtener lo necesario, sino se llevan a cabo por tener -- cosas superfluas. Dice además, que el hombre no mata por ham -- bre y sí en cambio, mata por ambición y dentro de sus conclu -- siones nos revela, que las pasiones son causas del Delito y -- como esas pasiones pueden hacer que un hombre virtuoso se -- convierta en Criminal.

ALEJANDRIA:

La medicina forense y la medicina en general tuvieron -- un gran avance en el período comprendido de 305 a 150 A.C., -- pues los reyes Ptolomeos dieron autorización para que los cu -- dáveres de los criminales fueran entregados a los médicos pa -- ra su estudio.

Además los criminales más feroces eran puestos a dispo -- sición de los médicos para su disección !en vivo!. lo que -- causó una gran indignación entre varios de los mismos médi -- cos, según la leyenda, impidieron la continuación de tan re -- nunciante práctica. (34)

(34).- Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Op. Cit. Pág. 162.

ROMA:

En la antigüedad los romanos eran eminentemente juristas por lo tanto, se encontrarán bastantes antecedentes del Derecho Penal. Pero en cuestiones criminológicas es difícil encontrar antecedentes.

EDAD MEDIA:

Puede considerarse Edad Media el período de la Humanidad que va de la caída del Imperio Romano de Occidente (476 d. C. hasta la toma de Constantinopla por los turcos. 1453).

A

A la Edad Media se ha dado en llamarla período del "Obscurantismo". Es indudable que el elemento aglutinador en esta época fue la Iglesia Católica, y por lo tanto las interpretaciones criminológicas y penológicas son evidentemente teológicas, religiosas.

SAN AGUSTIN:

En los primeros siglos del cristianismo brilló singularmente el genio de San Agustín obispo de Hipona.

Uno de los puntos más importantes de las ideas de éste gran pensador, deriva de su análisis de la persona humana que es examinada filosóficamente por primera vez, en el pen-

samiento humano. De su doble composición anímica y córporea deriva su posible pertenencia a las dos ciudades, a la de -- Dios en sentido espiritual de elevación y a la ciudad terrena en sentido material, si se desvía de los principios morales que debe observar para permanecer en la ciudad de Dios.

El ideal cristiano por realizar es pertenecer y permanecer en la Ciudad de Dios realizando en la vida terrestre los ideales de justicia y virtud característicos de la Ciudad Divina.

También lleva hasta sus últimas concecuencias el método de introspección,

SANTO TOMAS DE AQUINO:

Reune todos los pensamientos socráticos, diéciseis siglos después, de haber sido enterrados en el olvido dando a la filosofía griega una orientación teológica espiritual.

Es el primero en hablar sobre el robo fámelico, su doctrina es novedosa para su tiempo, y afirma que hay disposiciones en el cuerno que tienden al mal, al pecado, luego entonces estas gentes no son tan espirituales como parecen.

Pero también hay quienes por las disposiciones del cuerpo tienden a la virtud y entonces no son tan santos como aparentan.

Así es como nuestro personaje pensaba en el siglo XIII.

SAN JERONIMO:

Hace la observación que dice textualmente, "Que la cara es el espejo del alma, y los ojos aún cuando callen confie--sen los secretos del corazón",

ALFONSO X:

Es el pensador que le denominan Sabio y tiene en su ha--ber lo que se conoce como las doce partidas, de las que sobresalen, para nuestra materia las siguientes:

I.-Es la de clasificar a los Delincuentes haciendo una des--cripción, de los asesinos.

2.-Sobre la asociación delictuosa es decir, trata la crimina--lidad en grupo, en la que estos individuos, tienen el común--denominador de hacerlos crecer en fuerza y restarles su capa--cidad intelectual.

"PSEUDOCIENCIAS".

Es el antecedente directo, de lo que hoy conocemos como ciencias y sólo como antecedente es menester el estudiarlas.

ASTROLOGIA:

Es el estudio del pasado, presente y futuro através de los astros, y es lo que va a dar nacimiento a la ciencia que se conoce como astronomía. Su presencia en nuestra materia es la idea de la predestinación, y actualmente ya superada científicamente.

QUIROMANCIA:

Es el estudio de la personalidad y conducta del sujeto a través del estudio de las líneas de la mano.

OFTAMOLOGIA.

Fué el antecedente directo de lo que ahora se conoce como oftamologo, y pretendía descubrir la conducta y personalidad del ser humano a través del estudio de los ojos.

DEMONOLOGIA:

Era el estudio de lo que se creía poseído por el demonio. La demonología va muy unida a la brujería, magia, hechicería que son también muy antiguas, casi desde que el hombre

anarece y se organiza. En nuestros días a estos individuos que presentan esas características se les considera enfermos mentales, a los cuales se les hacen estudios y se les aplica electroshok para su curación.

FISIONOMIA:

Es la pseudociencia que trata de descubrir el alma del sujeto a través de sus rasgos físicos.

CIENCIAS AUXILIARES DE LA CRIMINOLOGIA:

- I.-ANTROPOLOGIA CRIMINOLOGICA.
- 2.-BIOLOGIA CRIMINOLOGICA.
- 3.-PSICOLOGIA CRIMINOLOGICA.
- 4.-SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA.
- 5.-CRIMINALISTICA.
- 6.-VICTIMOLOGIA.
- 7.-PENOLOGIA.

Prosiguiendo con los puntos hasta ahora desarrollados - sobre los aspectos históricos, se hará una reseña de las escuelas que han dado base y determinado los lineamientos de - nuestra materia.

ESCUELA CLASICA:

La escuela clásica se caracteriza por su índole filosófica, por su sentido liberal y humanitario y que alcanza su máximo apogeo a mediados del siglo XIX. Entre sus representantes mencionaremos los siguientes: Beccaria, Bentham, el gran maestro Francisco Carrara, Romagnosi, Rossi, etc.,

A pesar de ésta (señalada) diversidad entre los penalistas adscritos a esta escuela, hay entre ellos indudables puntos de contacto lo que permite resumir como principios fundamentales de la misma los siguientes puntos:

ESCUELA CLASICA.(34)

- 1.- Igualdad en derechos.
- 2.- Libre albedrío.(capacidad de elección)
- 3.- Entidad del delito.(con independencia del aspecto interno del hombre)
- 4.- Responsabilidad moral. (consecuencia del libre albedrío)
- 5.- Pena proporcional al delito.(retribución señalada en forma fija)
- 6.- Método deductivo, teleológico o experimental.(propio de las ciencias culturales)

(34).- Castellanos Tena Fernando. Lineamientos Elementales - de Derecho Penal. Edit. Porrúa.S.A. México, 1982. Pág. 58.

ESCUELA POSITIVA:

El nacimiento de esta escuela puede situarse en la con-
secuencia de la aparición de las ciencias naturales en los -
estudios filosóficos en el siglo XIX. Sus máximos represen -
tantes son: César Lombroso, cuya obra fundamental el U'omo -
Delinquente; Enrique Ferri, con su Sociología Criminale y --
Rafael Garófalo, con su Criminología. Para Jiménez de Asúa -
la gran herencia de la escuela positiva ha sido el nacimien-
to de una nueva ciencia de carácter naturalista, que investi-
ga la causa del delito y el estudio biosociológico del Delin-
cuente: la Criminología. (35)

ESCUELA CRITICA:

Los creadores de esta escuela son Manuel Carnevale (36)
y Bernardino Alimena (37). Dicha escuela adopta una postura-
intermedia entre la escuela clásica y la escuela positivista
aún cuando su oposición es más clara frente a esta última. -

Por ello, se le ha llamado escuela crítica, por su evi-
dente eclecticismo entre el clasismo y el positivismo, de su
erte que el propio Carnevale la denominó también Terza Scuo-
la o tercera escuela, acepta el principio de defensa social-
la noción del delito como fenómeno individual y social la ne-
gación del libre albedrío aproxima esta escuela a los positi-
vistas, contra la distinción entre Immutables e Inimutables
que la acerca a los clásicos.

(35).- Cuello Calón Eugenio. Derecho Penal. Tomo I, Editorial
Bosch. Barcelona, España, 1975. Pág. 7.

(36).- Carnevale Manuel. Diritto Criminale. Editore. Roma, -
Italia, 1933. Pág. 37.

(37).- Alimena Bernardino. Principios de Derecho Penal, (Edi-
ción en español), Tomo I, Madrid, 1915. Pág. 64.

ESCUELA SOCIALISTA:

Busca explicar todos los fenómenos sociales desde un -- punto de vista económico, considerando que son fenómenos so- ciales; la inflación, la devaluación del peso, la crisis - - económica, el desempleo y así mismo la criminalidad es un fe nómeno social. Así por ejemplo desde un punto de vista econó mico la disminución de estos fenómenos traerá como consecuen cia una mejor situación social al país.

En virtud de lo anterior, manifiestan los mensajeros de ésta corriente, que la economía es la estructura, y lo demás pertenece a la superestructura. Esta tesis de la escuela so- cialista es sustentada principalmente por Carlos Marx y Fedé rico Engels, quienes dicen que los factores de la criminali dad tienen una explicación económica y se da como un produc to de la desigualdad económica, política y social, y así mis mo por la explotación de una clase social por otra.

Después de haber desglosado una breve reseña de las fases históricas en forma general, podemos deducir lo siguiente: Que en México, la clínica criminológica tiene su desarrollo a partir de 1929 en que, por la reforma penal de ese año se crea El Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, - en donde figuraron personalidades como: Matilde Rodríguez Cabo, José Gómez Robleda, Raúl González Enríquez, Benjamín, -- Arguelles, Alfonso Quiroz Cuarón, etc.

Las fases legislativa y judicial principian simultáneamente en nuestro país, el Código de Organización, Competencia y Procedimientos en Materia Penal del Distrito y Territorios Federales de 1929, en sus artículos 234 y 365, ordenó el examen psicofisiológico (SIC) tanto del ofendido como del presunto responsable, ordenando además que se recaben todas las pruebas posibles sobre las circunstancias personales, género de vida, condiciones económicas, sociales y familiares del detenido.

El Código Federal de Procedimientos Penales de 1933(VI - GENTE), en su artículo 146, ordena;

Durante la instrucción, el tribunal que conozca del proceso deberá observar las circunstancias peculiares del inculcado allegándose datos para conocer su edad, educación e ilustración: sus costumbres y conducta anteriores; los motivos -- que lo impulsaron a delinquir; sus condiciones económicas y -- las especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito; los demás antecedentes personales que puedan

comprobarse, así como sus vínculos de parentesco, amistad o nacidos de otras relaciones sociales; la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestran su mayor o menor temibilidad.

El tribunal deberá tomar conocimiento directo del sujeto de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso, teniendo amplias facultades para allegarse los datos a que se refiere este artículo, pudiendo obrar de oficio para ese objeto.

En diciembre de 1983 se agregó un párrafo a este artículo, con objeto de que la clínica principie desde la averiguación previa, quedando en la forma siguiente:

"La misma obligación señalada en los párrafos precedentes tiene el Ministerio Público durante la averiguación previa y en el curso de la instrucción, para el efecto de hacer fundadamente, los señalamientos y notificaciones que correspondan al ejercitar la acción penal o al formular conclusiones".

Por su parte, el Código Penal de 1931 (vigente), dispone:

Artículo 52. En la aplicación de las sanciones penales se tendrán en cuenta:

1° La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla y la extensión del daño causado y del peligro corrido.

2º La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas.

3º Las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito y los demás antecedentes y condiciones personales que puedan comprobarse, así como sus vínculos de parentesco, de amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestran su mayor o menor temibilidad.

El juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso.

En las reformas que entraron en vigor en 1984, se adiciona a éste artículo el siguiente párrafo:

"Para los fines de éste artículo, el juez requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del sujeto y los demás elementos conducentes, en su caso, a la aplicación de las sanciones penales".

En cuanto a lo expresado hasta aquí puede observarse, desde el punto de vista legal, la clínica Criminológica está contemplada en México aunque la carencia de personal capacitado hace que no se cumplan los ordenamientos señalados".(38)

(38).- Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Op. Cit. Págs 432, 433, 434.

CAPITULO II/

CAUSAS Y FACTORES DEL CRIMEN EN MEXICO

1.- CONCEPTO DE CAUSA:

En Derecho Penal: Causa; Es la actividad del sujeto ac-
tivo en adecuación a la semántica del verbo típico.

CAUSA. (39)

"Lo que se considera como fundamento u origen de algó"

Se considera Causa Criminogena: a la motivación y funda
mentación por la que determinado sujeto (s), realizan una --
conducta delictuosa, la que traera como consecuencia un daño
moral y social que afecta el orden social en el que vivimos.

De acuerdo a la definición de la O.N.U. Causa Crimino
gena: Es la condición necesaria sin la cual un cierto compor
tamiento no se habría jamás manifestado.

La utilización del término Causa en Criminología, supo
ne que se ha individualizado la relación entre el objeto y -
el efecto de una manera cierta.

(39).- Raluy Poudevida Antonio. Diccionario Porrúa. Quinta -
Edición. Editorial Porrúa. S.A. México, 1973. Pág. 152.

2.-CAUSAS GENERALES DEL CRIMEN.

Las teorías más conocidas en relación con las causas -- del delito son siempre de dos órdenes biológicas y sociológicas.

Los sostenedores de la teoría sociológica, dan importancia absoluta a las causas externas y sociales, negando todo valor a las causas individuales, pues las consideran de segunda importancia. Para tales teorías, el delito es una directa consecuencia de las varias condiciones sociales, o sea culturales, económicas, morales, políticas, que presentan -- los diferentes pueblos en sus propios cambios, eternamente -- mutables del bien y del mal, de progreso y de regresión; en cuanto son solamente tales condiciones sociales las que forman el carácter individual, es decir, en cuanto a todos los hombres, naciendo iguales, se vuelven buenos o malos sea el ambiente en que viven y se desarrollan.

Los sostenedores de la teoría biológica, aún reconocen -- do la influencia e importancia que concierne al ambiente en el desarrollo del delito. Afirman que el ambiente social da la forma al delito y esto se repite frecuentemente, y su causa esencial de origen es a través del factor individual respecto a la personalidad de cada individuo, que es la que -- constituye el campo sobre el cual actúa el ambiente.

Las doctrinas modernas tienden a conciliar más claramente la influencia y la importancia de los factores sociológicos

cos con los factores biológicos, y por lo tanto es más grande el número de los estudiosos que reconocen que el delito es un fenómeno bio-sociológico en el sentido que a su producción concurren constantemente, aunque en diversa medida, -- condiciones individuales y condiciones ambientales o sociales que se refieren por un lado al desarrollo y los caracteres físicos y psíquicos del individuo, y por el otro al grado de civilización, de religión, de condiciones culturales económicas, políticas; de clima de profesión, de la educación, etc. Es interesante y justo recordar que estas modernas concepciones que se manifiestan siempre más claramente, y que corresponden a la realidad, y que han surgido en base a los estudios de la escuela antropológica-Italiana y sobretudo de la obra científica de Cesar Lombroso y Enrique Ferri que, cuando más inciertas eran las opiniones, supieron entrever y sostener la naturaleza bio-sociológicas de la criminalidad. Según Ferri el delito no es un fenómeno ni exclusivamente biológico, ni exclusivamente producto del ambiente físico y social, pero todo delito, en todas sus variedades, es siempre la resultante de los factores antropológicos, tanto de la especial anormalidad del sujeto, ya sea esta permanente o transitoria, congénita o adquirida o de la constitución orgánica y psíquica cuanto de las circunstancias externas, físicas y sociales, que coincidan en ese momento y en aquel preciso lugar, para determinar la acción del individuo. En cualquier delincuente, en cualquier delito cometido por él, cambia la prevalencia de los tres órdenes de causas. Sobre la base de este concepto, y especialmente de la noción relativamente al desarrollo de la personalidad humana, es preci-

so y oportuno comenzar a establecer que, al referirnos a las causas del delito, es necesario estudiar las causas biológicas de la criminalidad primero, y después, aquellas que son sociológicas, porque es solamente tras el conocimiento de las primeras que se pueda comprender el valor de unas y otras, y por lo consiguiente, las relaciones que se establecen, en cada uno de los actos criminales, entre las causas biológicas y las sociológicas; entre causas endógenas y exógenas, entre personalidad y ambiente.

Las investigaciones de las varias escuelas Criminológicas han llevado a los estudiosos a poner de relieve la existencia de individuos que, sin ser locos, presentan una particular disposición a cometer acciones delictuosas, consecuencia de una especial estructura anómala de su personalidad, y han servido para demostrar que se debe investigar muy especialmente la personalidad individual y el origen de todo fenómeno criminoso. Es útil anotar, dada la importancia fundamental de tal problema en Criminología y Antropología criminal en especial, que numerosas han sido las búsquedas y experiencias practicadas a los fines de poder alcanzar un conocimiento más preciso, del valor y de la importancia de los varios fenómenos biológicos considerados capaces de provocar el desarrollo de las formas comunes de criminalidad.

Vervaeck, en relación a la etiología de la delincuencia afirma que al origen de los actos delictuosos se presenta habitualmente la sobreposición de dos grandes Factores, la herencia y el ambiente. Pasando enseguida a especificar mejor

el modo como se establece tal relación entre factores hereditarios y factores ambientales; considera, en base de su experiencia sobre los resultados del examen de treinta mil delinquentes, que en un tercio de los casos; la criminalidad es de orden moral. Se trata de delinquentes ocasionales o accidentales, que en el momento del delito, han obedecido a sentimientos, a pasiones y a circunstancias causales que no son de naturaleza Patológicas. (40)

También existen casos en que la Criminalidad es de origen netamente patológico, en los cuales la herencia asume rara influencia preponderante. Pero, aparte de tal criminalidad patológica según Vervaeck, en cerca de los dos tercios de casos se encuentra claramente la asociación, en grado diferente de causas sociales y de causas hereditarias.

Los factores biológicos y sociológicos de la criminalidad actúan constantemente en relación inversa apareciendo.-- que cuanto más alto e importante es el valor de los primeros tanto menos alto e importante es el valor de los segundos, - por lo cual se producen delitos en que hay un máximo de factores ambientales como los delitos ocasionales y delitos en que hay un máximo de factores biológicos.

De todo esto resulta bien claro que, los estudiosos están plenamente de acuerdo en afirmar que el delito es siempre debido a la conjugación de factores individuales (constitución individual), y de factores sociológicos (ambiente), y

(40).- Di Tullio Benigno. Tratado de Antropología Criminal.- Primera Edición. I.P.A.P. Buenos Aires, Argentina, 1950. Págs 88, 89.

que se realiza en una manera que alcanza las formas extremas en el caso precisamente de la delincuencia ocasional y de la constitucional. Por lo tanto reconocemos de manera determinante que la naturaleza de la criminalidad es constantemente bio-sociológica, en el sentido de que todo delito es siempre la expresión de la relación entre factores individuales y -- factores ambientales.

"Las características del fenómeno criminal nos impiden hablar, de una manera científica, de las 'causas' en el determinismo del crimen. La causa es, según Claudio Bernard la condición constante y determinante de un fenómeno. Ahora bien, en nuestro dominio, no se trata casi nunca de fenómenos simples, de causa única, como los de causa física. No hay método capaz de tomar al hombre en su conjunto. Por eso los axiomas de la causalidad: las tres tablas de Bacon de 'presencia' 'ausencia' y 'grado', a las cuales corresponden los tres métodos de Stuart Mill de concordancia, diferencia y variaciones concomitantes' (que pueden resumirse así: o -- ned la causa, y el efecto se produce: quitad la causa, y el efecto cesa; hacer variar la causa, y el efecto varía), no son válidas cuando se trata de fenómenos tan complejos. Pues se pueden presentar varias situaciones:

"I. El caso en que la colaboración de varias causas es necesaria para la producción del fenómeno criminal. Imagínemonos un hipertiroideo impulsivo que tiene la tendencia a -- los delitos contra las personas. Sin embargo, su potencial-criminal no se desata sino cuando encuentra la provocación --

de un medio social. Para realizar alguna infracción, el factor biológico debe estar ayudado por el factor sociológico.-

"II. Cuando una causa se paraliza o se anula por una o -- varias causas antagónicas.

Un toxicómano entra al consultorio de un médico con el propósito de pedirle una consulta a fin de obtener una orden a la cual él agregará una dosis de morfina. Pero como en la sala de espera acaba de saber que el médico es el padre del Procurador de la República, nuestro paciente cambia de propósito y renuncia a cometer la alteración proyectada.

"III. Cuando el fenómeno que estudiamos puede producirse -- ya por una causa, ya por otra.

Stuart Mill formuló esta situación en los siguientes -- términos; 'Muchas causas pueden producir el movimiento mecánico; muchas causas pueden producir la muerte. Un efecto dado puede ser producido, realmente, por una cierta causa y, -- sin embargo, podría ser perfectamente de producirse sin ella.

"El sueño, por ejemplo puede ser producido por el hambre y por el exceso de alimento". Se puede también suponer que -- una causa engendra otra causa que no se logra descubrir, así pues, no es la causa evidente, sino la oculta la que determina el fenómeno". (41)

(41).- Lavastigne Laignel, y Stanciu V.V. Compendio de Criminología. Op. Cit. Págs. 149, 150.

3.- DIFERENCIA ENTRE CAUSA Y FACTOR:

Despues de haber retomado el concepto de cada término -
podemos resumir que la diferencia esencial entre éstos es de
grado ya que Factor es el efecto que va a originar la Causa-
del vaciado, de la conducta del delincuente en el verbo típi-
co ya contemplado por el legislador en nuestro Código Penal.

4.- CONCEPTO DE FACTOR.

"Factor para el maestro Lóez Rey significa etimológica-
mente el que hace algo por sí o en nombre de otro y que en -
sentido figurado, representa, todo elemento que contribuye o
concorre a un determinado resultado". (42)

"Mayorca considera que factor es: "un estímulo endógeno, -
exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno cri-
minal". (43)

En mi concepto Factor es: El conjunto de circunstancias
y elementos que existen en un orden social, establecido en -
una sociedad, los cuales pueden determinar que un individuo-
llegue a Delinquir.

(42).- López Rey Manuel. Criminología. Op. Cit. Pág. 24.

(43).- Reyes Mayorca Alfonso. Criminología. Universidad Ex -
ternado de Colombia, 1968. Pág. 36.

4.1.- FACTORES PREDISONENTES:

Del latín praedisponere, predisponer significa en español disponer anticipadamente algunas cosas o el ánimo de las personas para un fin determinado.

En Criminología, estamos de acuerdo con nuestro maestro Di Tullio, en que "la predisposición a la criminalidad es la expresión de aquel complejo de condiciones orgánicas y psicológicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que acentuando las fuerzas naturales, instintivas egoístas y agresivas, y debilitando las inhibitorias, hacen particularmente proclive al individuo a llegar a ser un criminal, también bajo la influencia de estímulos que quedan debajo de la línea operante sobre la masa de los individuos". (44)

Los factores predisponentes son de naturaleza endógena, y pueden ser biológicos o psicológicos.

"La predisposición desde el punto de vista biológico, debe ser considerada como una potencia de desarrollo específico una posibilidad evolutiva que pueda conducir a características, a formas especiales de conducta". (45)
Ejemplo; El ser agresivo, el ser egoísta. Se dice que estos predisponentes, son de adentro del individuo hacia fuera.

(44).- Di Tullio Benigno. Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense. Editorial Aguilar. Madrid España, 1966 Pág. 150.

(45).- Idem. Pág. 150.

FACTORES PREPARANTES:

"Los factores preparantes son generalmente exógenos, vienen de afuera hacia adentro, pueden ser sociales, como la -- provocación en una riña, pueden ser de naturaleza mixta como el alcohol, todos los autores están de acuerdo en señalar -- que es el factor preparante por excelencia.

La influencia descomunal del alcoholismo en los delitos violentos (por lo menos en nuestro país), es indudable, el factor preparante realiza una doble función que es importante conocer; el factor preparante actúa doblemente en el esquema que vimos anteriormente, el factor preparante no solamente acentúa los activantes, sino que tiene la fundamental característica de aniquilar los inhibidores."(46)

Ejemplo La drogadicción. Se considera un factor preparante, capaz de originar, que la conducta de un individuo normal, se altere por medio del influjo de drogas, enervantes etc. Ya que está bajo el influjo de esa droga, la cual daña la mente (además de causar adicción a éste tipo de estímulos), e introspectivamente se cree superior, fuerte, invulnerable y en ocasiones son agresivos natos, esto traerá como consecuencia que cometa actos delictuosos, que alteran el orden social, tales como robos, violaciones y homicidios etc..

(46).-Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Cuarta edición Editorial Porrúa, S. A. México 1985. Pág. 470.

FACTOR DESENCADENANTE.

Factor desencadenante es el que precipita los hechos, - es el punto final del drama, es el último eslabón de una cadena.

El factor, desencadenante, por decirlo así, es la gota- que derrama el vaso, en ocasiones puede ser el más absurdo-- o el más desconcertante. Por desgracia en la realidad el factor desencadenante es el que más se toma en consideración, - es el que la opinión pública más toma en cuenta, pero no solamente ella, en ocasiones los jueces lo toman principal y - fundamentalmente para sus decisiones.

El factor desencadenante por sí sólo es de escasa impor- tancia en la mayoría de los casos, criminológicamente es más imortante el predisnente, pero no podemos olvidar ninguno de los dos pues, a mayor predisposición mayor peligrosidad, - a menor predisposición menor peligrosidad, a mayor factor -- desencadenante menor peligrosidad, a menor factor desencadenante mayor peligrosidad.

En mucho el factor desencadenante ésta condicionado por el predisnente, pues lo que puede desencadenar en un sujeto puede no hacerlo en otro.

El factor desencadenante puede ser interno o externo, - la agresión verbal o física, el "corto circuito" de un cere-

bro dañado, la muerte de un ser querido, el descuido de la víctima, la alucinación del psicótico, etc. (46)

El juez toma en cuenta (ocasionalmente, para emitir un veredicto el factor desencadenante porque el hecho delictuoso cometido por un sujeto (s), se adecua al tipo y a la tipi cidad marcada por nuestra legislación, pero será determinante cuando se les encuentra en flagrante delito (Delitos Ins tantáneos o Intencionales), como lo señala el Código Penal - en los artículos; 7º- fracción I, y 9º párrafo I. (47)

Art.7º- Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes-
venales.

El Delito es:

I. Instantáneo, cuando la consumación se agota en el --
mismo momento en que se han realizado todos sus elementos --
constitutivos.

Art.9º- Obra intencionalmente el que, conociendo las circun stancias del hecho típico, quiera o acente el resultado prohi bido por la ley.

(46).- Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Op. Cit. Págs
471, 472.

(47).- Código Penal para el D.F. Editorial Porrúa S.A. 43a -
Edición. México, 1987. Pág. 9.

Ejemplo: El adulterio cometido por uno de los cónyuges. Cuando se suscita éste hecho por diferentes circunstancias - en la que uno de los dos cónyuges es sorprendido, en el acto carnal con otro sujeto en flagrante consumación puede -- provocar que el cónyuge engañado tenga una reacción desproporcionada y se convierta en homicida,

Lo cual no hubiera sucedido si no se hubiera cometido dicho hecho.

CAPITULO III.

CLASIFICACION DE LOS DELITOS EN MEXICO

1.- INTRODUCCION:

Para desarrollar éste tema se consideran los aspectos más importantes referentes a los lineamientos de la Doctrina Antropológica del eminente César Lombroso; sobre la clasificación de los delincuentes, mencionada por él. Así como una breve reseña biográfica, de éste ilustre Criminólogo.

También se señalará la Clasificación Legal de los Delitos establecida en nuestro Código Penal, y confrontaremos -- ambas clasificaciones.

CESAR LOMBROSO. (BIOGRAFIA)

Nació en Verona Italia, el 6 de noviembre de 1835, hijo de " judíos de purísima estirpe ". (48)

Fué un gran hombre que manejaba la literatura, historia y medicina brillantemente, entre sus estudios más sobresalientes; descubre el porqué nace la enfermedad llamada Pелаgrа en los animales, así como la forma de combatirla. Se alista en la milicia en el año de 1859, en la guerra de Italia, es ahí donde descubre que el alcohol sirve como desinfectante y de ésta manera contrarrestar las infecciones en las heridas.

Recibe dos condecoraciones por sus valiosos servicios - nrestados en la guerra de Turín.

(48).- Lombroso de Ferrero Gina. Vida de Lombroso. Ediciones BQtas. México, 1940. Pág. 15.

En 1871, estando observando el cráneo de un delincuente famoso (Villemela), observó una serie de anomalías que le hacen pensar que el criminal lo es por ciertas deformaciones craneales, y por su similitud con ciertas especies animales.

Originalmente, "Lombroso no busca una teoría criminológica, sino un criterio diferencial entre el enfermo mental y el delincuente". (49) pero al toparse con este descubrimiento, principia a elaborar lo que él llamaría "Antropología-Criminal".

A fines de 1871 es llamado para dirigir el manicomio de Pesaro y el año siguiente publica un libro llamado "Memorias sobre los Manicomios Criminales", en el cual expone las primeras ideas sobre la diferencia que hay entre el delincuente y el loco, y sus ideas respecto a que el delincuente es un enfermo con malformaciones muy claras, éste es en realidad el primer libro que va a tener un gran éxito editorial.

Es necesario que existan manicomios para criminales, y la condición de que los locos no estén en las prisiones, sino que se les interne en instituciones especiales; pero también es indispensable de que si esos enfermos han cometido algo antisocial no se les mande con los demás psicóticos, porque son una amenaza, sino que existan manicomios especializados para criminales.

(49).- Quiroz Cuarón Alfonso. Vida de César Lombroso. En Homenaje a Lombroso. Sria. de Gob. México, 1977. Pág. 10.

El 15 de abril de 1876 se puede considerar la fecha oficial del nacimiento de la Criminología como ciencia, ya que ese día se publica el "Tratado Antropológico Experimental -- del hombre Delincuente". En el cual Lombroso va a exponer su teoría. El éxito del libro fue inmediato, esa primera edición se agotó rápidamente.

En 1880 hay varios acontecimientos y es uno de los años más importantes en la vida de Lombroso; en primer lugar la Cámara aprueba la fundación oficial de los manicomios judiciales, algo por lo que Lombroso había luchado toda su vida, (aprobara también la creación de reformatorios en 1882).

Lombroso es convencido por el imbueto Ferrer y por Garófalo de constituir una verdadera escuela, en la que "Lombroso es el fundador y antropólogo, Ferrer el propagador y -- sociólogo y Garófalo el estabilizador y jurista". (50)

En 1896 se realiza el Cuarto Congreso de Antropología -- en Ginebra, que es un fructífero cambio de impresiones, y -- satisface mucho al maestro y a su escuela.

Entre 1896 y 1897 se publica la quinta y definitiva edición del hombre delincuente, con dos tomos sobre L'Uomo y un nuevo tomo llamado Crimen, Causas y Remedios, en que expone su teoría sociológica y exógena, respondiendo con esto a muchas críticas.

(50).--Landeo Carlos María de S.J. La Tipificación Lombrosiana de Delinquentes. Universidad de Madrid. España, 1967, -- Pág. 27.

En 1906 se hace el Congreso de Antropología Criminal,-- en Torino, en el cual Lombroso tomó la palabra y dio las gra cias a todos sus colegas por este Congreso que él denomina- "El Gran Homenaje Fúnebre", y tenía razón, pues no volvería- a ir a ningún Congreso más ya que el 18 de octubre de 1909 - muere, a los 75 años de edad.

2.- CLASIFICACION SEGUN LA TEORIA CRIMINOLOGICA DE CESAR LOMBROSO.

Sin duda alguna, ha sido César Lombroso, el insigne sa- bio italiano, el auténtico líder de las doctrinas antropoló- gicas y biológicas. Este gran maestro, que vivió de 1835 a - 1909, es el creador de la antropología criminal y tuvo segui- dores tan distinguidos, entre otros Garófalo, Ferri, Saldaña Di Tulio, etc., aunque cada uno de ellos con las naturales - discrepancias y matizaciones.

La doctrina de Lombroso, cuyo aspecto fundamental es la explicación de la criminalidad, es sintetizable en estas pa- labras: el criminal congénito o nato es un ser atávico, con- fondo epiléptico, idéntico al loco moral. Aunque el factor - biológico era para Lombroso el principal, él admitió también la influencia de los factores sociales, sobre todo para los- delinquentes ocasionales

Estos desdichados delinquentes natos o congénitos cong- tituyen el discutidísimo tipo criminal, que recordaría al --

hombre primitivo y que, según la doctrina lombrosiana señala el indicio de una tendencia innata o predisposición al Delicto. (51)

Convendría precisar, que el loco moral (moral insanity) es un término acuñado por el médico inglés Pritchard y que esta noción fue divulgada después por Maudsley. El loco moral es un individuo caracterizado por una alteración del sentido moral, sin perturbación o con insignificante perturbación del aspecto intelectual de su psicología individual. (52)

Lombroso fue desarrollando su clasificación de los delincuentes a través de su extraordinaria obra. La estructura definitiva queda, a partir de la cuarta edición de "L Uomo", como sigue:

- 1.- Delincuente Nato. (Atavismo)
- 2.- Delincuente Loco Moral. (Morbo)
- 3.- Delincuente Epiléptico. (Epilepsia)
- 4.- Delincuente Loco Pazzo. { Alienado
Alcohólico
Histórico
Mattoide
- 5.- Delincuente Ocasional. { Pseudo-criminales
Criminales
Habituales
- 6.- DELINCUENTE Pasional.

(51).- Lombroso César. L'Uomo Delinquente. Fratelli Bocca, - Editore. Torino Italia, 1889. Pág. 592.

(52).- Márquez Piñero Rafael. Derecho Penal. Editorial. Trillas. S.A. México, 1986. Pág. 26.

La clasificación del eminente e ilustre Criminólogo, -- César Lombroso, referente a los delincuentes ha tenido trascendencia en nuestro país, ya que gracias a ésta se ha logrado determinar el grado de peligrosidad de un delinciente(s), que ha cometido un acto u omisión sancionado por nuestras leyes Penales, así como su tratamiento y readaptación.

Pero desde mi punto de vista el hecho de que el individuo sea; enfermó mental, drogadicto, o alcohólico, no es justificación para que sea tratado benévolamente, ya que el delinciente esta realizando la conducta delictuosa sancionada por nuestras leyes, es por eso que se debe aplicar todo el peso de la ley.

3.- CLASIFICACION ACORDE A NUESTRO CODIGO PENAL VIGENTE.

DELITO:

El Código Penal lo define en su artículo 7^a como el --
acto u omisión que sancionan las leyes penales.

Nosotros entendemos el delito, con base en la defini --
ción legal, como la conducta sancionada por las leyes pena -
les expedidas con el objeto de proteger los bienes jurídicos
fundamentales del individuo y de la sociedad.

El Código Penal para el Distrito Federal en Materia de
Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Fe-
deral, establece la clasificación siguiente:

- ° Delitos contra la seguridad de la Nación.
- ° Delitos contra el derecho internacional.
- ° Delitos contra la humanidad.
- ° Delitos contra la seguridad pública.
- ° Delitos en materia de vías de comunicación y de correspon-
dencia.
- ° Delitos contra la autoridad.
- ° Delitos contra la salud.
- ° Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres.
- ° Revelación de secretos.
- ° Delitos cometidos por servidores públicos.
- ° Delitos cometidos contra la administración de justicia.
- ° Responsabilidad profesional.
- ° Falsedad.

- ° Delitos contra la economía pública.
- ° Delitos sexuales.
- ° Delitos contra el estado civil y bigamia.
- ° Delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones.
- ° Delitos contra la paz y la seguridad de las personas.
- ° Delitos contra la vida y la integridad corporal.
- ° Delitos contra el honor.
- ° Privación ilegal de la libertad y otras garantías.
- ° Delitos contra las personas en su Patrimonio.
- ° Encubrimiento.

Después de haber mencionado las respectivas clasificaciones, nos percatamos de las características siguientes: la clasificación realizada por el ilustre maestro criminólogo - César Lombroso se basó fundamentalmente en las características Físicas y Mentales de los individuos, así como la estructura craneal de los delincuentes que estudió, con lo cual pudo determinar el grado de peligrosidad delictuosa, en cada uno de ellos, así como el tratamiento adecuado para cada caso concreto, aunque realmente, Lombroso no realiza ninguna clasificación de los delitos, sino de delincuentes.

A diferencia de nuestro Código Penal ya que éste se basa, para su clasificación de los Delitos en la Tipicidad de la conducta realizada por cada individuo que comete un delito que causa un daño, al orden social ya establecido por - - nuestro Derecho Penal Mexicano.

Así mismo en nuestro Código Penal vigente se señalan --
las penas y medidas de seguridad aplicables para cada uno de
los delitos cometidos en nuestra sociedad mexicana.

CAPITULO IV.

¿ QUE DELITOS SON COMETIDOS CON MAYOR FRECUENCIA EN
MEXICO ?

1.- ESTADISTICAS ACORDES CON : EL MINISTERIO PUBLICO Y LOS
CENTROS DE READAPTACION SOCIAL (RECLUSORIOS)

Este tema se desarrollara en forma práctica y concisa - mediante entrevistas, estadísticas en; Reclusorios y con el Ministerio Público, que es el Organó Judicial Competente, cuyo fundamento legal se establece en el art. 21 Constitucio - nal, ya que éste es el encargado de ejercitar la Acci3n Pe - nal, la persecuci3n de los Delitos, la investigaci3n de los - mismos y la impartici3n de Justicia. Así llegaremos a la con - clusi3n de cuales son los Delitos que se est3n cometiendo en mayor porcentaje y frecuencia actualmente en México.

Art. 21.- La imposici3n de las penas es propia y exclu - siva de la autoridad judicial. La persecuci3n de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la policia judicial, la -- cual estar3 bajo la autoridad y mando inmediato de aqu3l. -- Compete a la autoridad administrativa el castigo de las in - fracciones de los reglamentos gubernativos y de policia, el - cual únicamente consistira en multa o arresto hasta por, -- treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la mul - ta que se le hubiese impuesto, se permutar3 ésta por el, -- arresto correspondiente, que no exceder3 en ning3n caso de - treinta y seis horas.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso. (53)

De las entrevistas realizadas con los Ministerios Públicos como son: El C. Jefe del Departamento de Averiguaciones-Previas en la Décimo Tercera Agencia Investigadora del M. P. El C. Ministerio Público Federal del Sector de Amparos, el Ministerio Público de Consignaciones del Sector Norte en la Delegación G.A.M., y el Ministerio Público del Reclusorio -- Norte, se llegó a la siguiente conclusión; El Delito que predomina, en el D.F., es el ROBO.

Así en orden descendente, a continuación mencionamos -- los Delitos, que con mayor frecuencia se realizan en México, conforme al sexo y edad.

(53).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Leyes y Códigos de México, Colección Porrúa), 82a. Edición; México, D.F., Edit. Porrúa, S.A., 1987. Pág. 19.

ROBO.

ESTADISTICA DE DELITOS EN MEXICO D.F. %

38
37
36
35
34
33
32
31
30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0

D.P.A.

LESIONES.

HOMICIDIO.

D. CONTRA
LA FAMILIA

ESTUPRO.

VIOLACION

DE ARMAS

ABUSO DE
CONFIANZA.

ESTRAUDE.

OTROS
DELITOS.

Escala:
7mm. = 1%

Delitos que
se cometen
con mayor
frecuencia.

- 1º Robo. A particulares, vehículos estacionados, negociaciones o empresas.
- 2º Daño en propiedad ajena, o en tránsito de vehículos.
- 3º Lesiones.
- 4º Homicidio.
- 5º Delitos contra la salud.
- 6º Estupro.
- 7º Violación.
- 8º Portación de arma prohibida.
- 9º Abuso de confianza.
- 10º Fraude.
- 11º Otros delitos.

2.-
Hombres.

- Robo.
- Lesiones.
- Estupro.
- Violación.
- Fraude.
- Abuso de confianza.
- Homicidio.
- Extorsión.

2.1
Mujeres.

- Robo.
- Amenazas.
- Lesiones.
- Allanamiento de morada.
- Aborto.

2.2
Menores
de edad.

- Robo.
- Lesiones.
- Delitos contra la salud.
- Daño en propiedad ajena.
- Asociación delictuosa.
- Portación de arma prohibida.

A continuación mencionaremos los delitos que se cometen con mayor frecuencia en México, así mismo establecemos el porcentaje de incidencia delictiva, con datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del D. F.

DELITOS.	(AÑO-1986)	%
1° Robo.	36,150	38.75
2° Daño en Prop.A.	28,496	21.66
3° Lesiones.	24,349	10.00
4° Homicidio.	10,730	6.00
5° Delitos contra la salud.	9,845	5.00
6° Estupro.	8,863	4.50
7° Violación.	7,926	3.50
8° Portación de arma prohibida.	6,993	3.20
9° Abuso de confianza.	5,250	2.20
10° Fraude.	3,897	1.00
11° Otros delitos.	8,152	4.17
Total.	145,401	100.00%

Escala: 1 mm. = 1% .

Como se observa el delito que predomina más actualmente en México D.F. es el ROBO. Así mismo se anexa la grafica, -- correspondiente. Al año de 1986.

El Robo es un problema social en aumento, que daña la -- estabilidad de México, por lo que debe ser motivo de preocup-- nación para nuestro gobierno.

A manera de ejemplificar el tema desarrollado, se agregaran títulos y encabezados de Delitos que se publican en -- los Diarios de la Ciudad de México.

(54).- **Despojaron a una Mujer
de 6 Millones de Pesos**
Por ANTONIO DIAZ ESPINOZA, Corresponsal de LA PRENSA

(55).- **Hurtaron \$200 Millones
y Hasta la Caja Fuerte**
Por ALFREDO MORAFLORES

(54).- Diaz Espinoza Antonio. La Prensa. (México, D.F.), 5 - de Noviembre de 1987. Págs. 32, 33.

(55).- Moraflores Alfredo. La Prensa. Op. Cit. Págs. 32, 33.

Dos robos a comercios por 200 millones de pesos

Por JOSE LUIS
GARCIA CABRERA (56)
Reportero de EL UNIVERSAL

Capturaron a una banda de desvalijadores de autos; todos los hampones son menores

Por JOSE LUIS
GARCIA CABRERA (57)

Despojan de 20 millones de pesos en llantas a un chofer, en Villa Coapa

Por GUILLERMO
VALENCIA (58)

(56).- Garcia Cabrera José Luis. El Universal. (México, D.F.)
9 de Noviembre de 1937. Pág. 4 - Provincia.

(57).- Idem. Pág. 4 - Provincia.

(58).- Valencia Guillermo. El Universal. (México, D.F.), 3 -
de Agosto de 1937. Pág. 1 - Aviso Oportuno.

Vale \$1,500 millones

Más de una Ton. de yerba decomisó la PJF en 6 días

Por Carlos V.
GARGALLO

(59)

Activos ladrones

Robaron una tienda de artículos deportivos

Por Carlos CASTILLO

(60)

(59).- Gargallo V. Carlos. Ovaciones. (México, D.F.), 11 de
Noviembre de 1987. Edición vespertina. Pág. 13.

(60).- Castillo Carlos. Ovaciones. Op. Cit. Pág. 13.

CAPITULO V.

" LA PROFILAXIS CRIMINAL "

"La expresión Profilaxis del delito, constituye un uso - indebido de un término médico o higiénico que refleja super- vivencias nositivoides visibles aún en Italia, Francia y Tie rras latinoamericanas. Significa prevenir, precaver y evitar y sin duda, percatarse de que, este amplio significado se ha tenido en cuenta al introducirlo en Criminología". (57)

"Para Di Tullio la profilaxis criminal se basa en el co- nocimiento de las causas y la dinámica de las distintas acti vidades criminales, y su finalidad es eliminar o al menos li mitar todas las condiciones biopsicológicas y sociales que - directamente e indirectamente favorecen el desarrollo de los fenómenos criminales". (58)

Cabe citar a A. Reyes y J. M. Mayorca, hijo para quie - nes prevención y profilaxis son términos intercambiables. Re yes titula la segunda parte de su obra La profilaxis del de- lito, título que aparece inmediatamente seguido por la Pre - vención del delito, lo que hace suponer que ambos términos - se usan como idénticos. Bajo ellos, se examinan diversos ag- spectos del mundo circundante y la penología. En Mayorca, pā- ra quien la Criminología tiene una Proyección profiláctica,-

(57).- López Rey Manuel. Las Metas Criminológicas. Tomo II.- Editorial Jurídica Aguilar. Madrid España, 1973. Pág. 321.

(58).- Di Tullio Benigno. Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense. Op. Cit. Pág. 426.

la parte dedicada a la profilaxis del delito es descriptiva- especialmente de la organización de la prevención del delito y de las actividades de la dirección a cuyo cargo se halla - esa organización. Al parecer, los problemas de que se ocupa- dicha prevención son el analfabetismo, la prostitución, los- juegos de azar, la pornografía y los medios de comunicacón- todo lo cual parece excesivamente tradicional, Quizá este -- tradicionalismo se explique por ser la referida dirección -- parte integrante del Ministerio de Justicia. Ambos autores - ofrecen, pues, una formulación (clásica), de la Prevención - del delito.

1.- CONCEPTO DE PROFILAXIS.

"Conjunto de métodos y disposiciones encaminados a evi- tar enfermedades o su propagación. Preservación". (51)

PROFILAXIS SOCIAL.

"Enunciase la actividad pública que pretende preservar a la sociedad de toda corrupción a salvo del culto y la prácti- ca de violencia, de la tentación del delito y la propagación de estupafacientes o sea el consciente empeño de la autori- dad al servicio de que los menores y la juventud, crezcan en un clima de sanidad corporal y moralidad en todos los aspec- tos. (62)

(51).- Raluy Poudevida Antonio. Diccionario Porrúa. Op. Cit. Pág. 606.

(62).- Cabanellas Guillermo. Diccionario de Derecho Usual. - Tomo II, Editorial Helinasta, S.R.L. Buenos Aires, 1974. Pág. 280

Después de haber mencionado el concepto de profilaxis - desde el punto de vista de autores y diccionarios, nos establecen un mismo lineamiento de estructuración de este término ya que hablan de Prevención, porque éste concepto de profilaxis nace dentro de la rama de Medicina.

Cabe establecer que la Profilaxis Criminal: esta inmersa en la Criminología ya que ambas comparten un mismo objetivo: la Prevención del Delito y analizan la conducta antisocial - que presenta todo individuo que delinque. Pero lo más esencial de la profilaxis en el campo de la Criminología es la explicación de los diferentes procesos seguidos para llegar a una conducta delictiva, es decir la forma en que se comete el delito. (de acuerdo al caso concreto)

Para el investigador criminalista, en relación a la comisión de un crimen las preguntas que se mencionan son esenciales ya que permiten determinar como se realizó el hecho delictuoso, desde un punto de vista Reconstructivo de los hechos así mismo para el juzgador al determinar la responsabilidad penal en que ha incurrido el individuo que cometió tal ilícito y aplicarle la pena correspondiente señalada por nuestras leyes penales.

2.- OBJETIVO E INTERROGANTES: A ANALIZAR.

En relación a las interrogantes a analizar se afirma -- que son el procedimiento esencial para la investigación y es

clarecimiento de un Crimen, y para obtener importantes resultados es necesario tener en consideración las preguntas que son:

2.1.- EL QUE.- Es el que ha sucedido o sucedió, si fué homicidio, suicidio o accidente.

EL QUIEN.- Sería la respuesta a la víctima (s), y al Víctima rio (s), para establecer la identidad, de ambos casos.

EL CUANDO.- Es el momento más o menos preciso en que acontecieron los hechos.

EL COMO.- Es decir, la forma en que se realizó, el hecho criminalógeno.

2.2.- EL DONDE.- Es el lugar en que se comete el delito.

EL CON QUE.- Es el instrumento u objeto, que se utilizó para cometer el ilícito.

EL PORQUE.- Trata de llegar a las causas que indujeron al delito, es decir, el móvil del mismo.

A continuación señalamos un ejemplo donde se aplican, - estas Interrogantes:

HOMICIDIO	}	Condiciones	{ Pruebas de la intención homicida. Asegurarse si la víctima estaba viva cuando la hirieron. Causas inmediatas de la muerte
		Tiempo	{ Tiempo transcurrido desde la ejecución. Relaciones de causa a efecto. A que tiempo ocurrió el fallecimiento.
		Circunstancias agravantes.	{ Coincidencias de otros crímenes (robo, violación, etc.). Condición social de la víctima.
ASESINATO	}	Condiciones	{ Homicidio con premeditación o alevosía. Uno o varios autores.
		Instrumentos	{ Clase de arma ;Una o varias?
		Heridas.	{ Número de las mismas. Violencia de los golpes.
		Víctima	{ Heridas simuladas y otros medios para desvirtuar la justicia. Posición que ocupaban respectivamente el autor o autores y la víctima. Señales de lucha, desorden en la ropa, heridas de defensa, situación de los muebles, etc.
		Circunstancias agravantes.	{ Torturas y actos de barbarie, violación, aspecto de los órganos genitales y del ano. Manchas sospechosas.

Cabe comentar que el delito lesiona la vida, honra y -- bienes de los ciudadanos, el Estado, a través de sus repre -- sentantes legítimos, no podría cumplir adecuadamente tan, -- trascendental misión sino mediante una bien coordinada polí -- tica de prevención de la criminalidad.

Sabemos que el delito es un hecho humano; conocemos los factores causales que contribuyen a su producción, luego una sana terapia deberá orientarse a combatir tales factores o, -- por lo menos, a modificarlos. He aquí la solución teórica -- del gran problema.

Conviene no obstante, destacar que ninguna terapia cri -- minal será eficaz sin la decidida colaboración ciudadana; no pecaríamos de exageración si afirmásemos que las sociedades -- tienen los criminales que se merecen; con ello queremos sig -- nificar que el auge del delito debe en no poca medida a -- la actitud pasiva, negligente, cuando no francamente encubri -- dora de los ciudadanos, frente a quien ejecuta un acto crimi -- nal; continuamente las autoridades se quejan, con razón de -- la falta de colaboración de la ciudadanía en relación con la lucha contra el crimen.

Una de las razones de esta anómala situación es la de -- que el ciudadano no cree en sus autoridades, es necesario, -- entonces restablecer un clima de confianza y cordialidad en -- tre los miembros de la colectividad y las autoridades; solo -- así podrá obtenerse la colaboración indispensable para el -- éxito de cualquier campaña de profilaxis delincencional.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

El día en que la sociedad se organice contra el hampa, de tal manera que el delincuente vea en cada ciudadano a un representante del orden dispuesto a frustrar el hecho criminal y a coadyuvar el imperio de la justicia, ese día se habrá realizado la conquista suprema de la civilidad sobre el antisocial desorden del Delito.

" CONCLUSIONES "

PRIMERA.-- Dentro de los aspectos históricos se concluye que la Criminología; no obstante ser una ciencia de reciente, -- creación ha sido fundamental en el campo de la delincuencia que existe en México, porque gracias a sus Métodos de estudio e investigación se explica el origen y prevención del Delito.

SEGUNDA.-- El objeto de la Criminología primordialmente, es-- buscar el origen de la conducta delictuosa, que presenta todo individuo al delinquir en el ámbito Social.

TERCERA.-- Las causas y factores del crimen son de acuerdo al ambiente social, económico y cultural en que se desarrolla el individuo. Esto va a influir para que el sujeto en un momento determinado, realice una conducta criminógena que dañe el orden social ya establecido.

CUARTA.-- La clasificación de los delitos que establece nuestro código penal, es clara y precisa, pero en cuanto a las Medidas de seguridad y Penas, debe realizarse una Reestructuración de las mismas ya que deben ser más estrictas y severas, para poder controlar el Delito. Que cada vez es más cotidiano en México, y en un caso extremo legislar la pena de muerte para determinados crímenes que se cometan con más frecuencia y así poder combatir el alto índice de criminalidad otorgando a la sociedad una seguridad pública eficiente.

QUINTA.-- El crimen es un padecimiento social crónico y grave que a través de los años ha ido aumentando. Actualmente es -- alarmante la cantidad de delitos que se cometen en México, -- se puede deducir que el Hombre; tiene más tendencia a come-- ter crímenes de diferente índole y con mayor regularidad. La Mujer; no se caracteriza por su tendencia de criminalidad -- elevada. Los Menores; se caracterizan por su tendencia a reg-- lizar delitos contra la salud y asociación delictuosa, para-- cometer robos.

SEXTA.-- Se concluye que actualmente el delito que se comete-- con mayor habitualidad en México es el ROBO en un 38 % y el-- más grave el "Homicidio" en un 6%.

SEPTIMA.-- Que nuestro próximo presidente lleve a cabo una to-- tal y verdadera renovación moral de los servidores públicos-- y con más hincapié en la Procuraduría General de Justicia pa-- ra poder brindar una verdadera impartición de justicia con-- forme a Derecho.

OCTAVA.-- Considerando la conducta delictuosa, que presenta -- la juventud mexicana, y su tendencia ascendente a la asocia-- ción delictiva, (bandas juveniles). Que llegan a cometer ri-- ñas, lesiones, asaltos a mano armada, violaciones y hasta el homicidio; por lo anterior solo son tratados a base de san-- ciones, correctivos y tratamientos asistenciales por lo que-- debe realizarse una Revisión Penal al respecto que establezca el Trato y Prevención de la Delincuencia Juvenil, y no solo-- el tratamiento de Protección y Tutelaje.

Quizás lo más importante de este trabajo sea lo que menciono en las siguientes conclusiones.

NOVENA.- Considero que la realidad actual que vivimos en nuestro país, el alto índice de criminalidad se debe a consecuencia de la sobrepoblación, la crisis económica, la falta de empleo, personal capacitado en materia de derecho y seguridad, a través de la creación de organismos debidamente preparados, la integración del ejército nacional y la colaboración ciudadana solo así se podrá combatir al Crimen en forma directa y eficaz.

DECIMA.- Mientras no se apliquen estas medidas, el crimen seguirá aumentando en forma alarmante. Lo cual traerá como consecuencia, que en un momento determinado ésta situación sea incontrolable para el gobierno de México.

" B I B L I O G R A F I A "

- ALIMENA BERNARDINO. Principios de Derecho Penal. Tomo I. Edición en - Español. Madrid, 1915.
- CABANELLAS GUILLERMO. Diccionario de Derecho -- Usual. Editorial Heliasta S,R,L. Buenos Aires, 1974
- CARNEVALE MANUEL. El Diritto Criminale. Editore Roma Italia, 1933.
- CASTELLANOS TENA FERNANDO. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Editorial Porrúa. México, 1982
- GENIGEROS JOSE ANGEL. Criminalia. Volúmen II. - Editorial Botas. México,- 1957.
- DI TULLIO BENIGNO. Tratado de Antropología - Criminal. Ia. Edición. -- I.P.A.P. Buenos Aires Argentina, 1950.
- DI TULLIO BENIGNO. Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense. Editorial Aguilar. Madrid España, 1966.

INGENIEROS JOSE.

Criminología. Editorial -
Aguilar Madrid España, 1943

LAVASTIGNE LAIGNEL Y STANCIU V.V.

Compendio de Criminología
Editorial Jurídica Mexica
na. México, 1959.

LANDECHO VELASCO (S/J.), CARLOS-
MAPIA.

La Tipificación Lombrosia
na de Delinquentes. Uni -
versidad de Madrid España
1967.

LEMONNIER TONNEAU Y TROUDE.

Manual de Sociología. Edi
torial Nacional. México,-
1934.

LOMBROSO DE FERRERO GINA.

Vida de Lombroso. Edicio-
nes Botas. México, 1940.

LOPEZ REY MANUEL.

Criminología. Editorial -
Jurídica Aguilar. Madrid-
España, 1973.

LOPEZ REY MANUEL.

Las Metas Criminológicas-
Tomo II. Editorial Jurídi
ca Aguilar Madrid España-
1975.

MALDONADO AGUIRRE ALEJANDRO.

El Delito y el Arte. Editorial José de Pineda. -- Guatemala, 1973.

MALINOWSKI BRONISLAW.

Crimen y Costumbres en la Sociedad Salvaje. Ediciones Ariel. Barcelona España, 1969.

MARQUEZ PIÑERO RAFAEL.

Derecho Penal. Editorial-Trillas. México, 1986.

PINATEL JEAN.

La Criminología. S.P.E.S. París Francia, 1960.

QUIROZ CUARON ALFONSO.

Vida de César Lombroso. - Secretaría de Gobernación México, 1977.

RALUY POUDEVIDA ANTONIO.

Diccionario Porrúa. Quinta Edición Editorial Porrúa S.A. México, 1973.

RODRIGUEZ MANZANERA LUIS.

Criminología. Cuarta Edición Editorial Porrúa S.A México, 1984.

LEYES.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 82a. Edición Editorial Porrúa S.A. México, 1987.

Código Penal. 43a. Edición. Editorial Porrúa S.A. México, 1987.

ENTREVISTAS.

El C. Jefe del Departamento de Averiguaciones Previas en la Décimo Tercera Agencia del Ministerio Público. México, D.F. a 28 de Agosto de 1987.

El C. Ministerio Público-Federal en la P.G.R. México, D.F. a 17 de Septiembre de 1987.

El C. Ministerio Público de Consignaciones del Sector Norte en la Delegación G.A.M. México, D.F. a 28 de Septiembre de 1987

El C. Ministerio Público-
del Juzgado 39° en el Re-
clusorio Norte. México, D
F. a 6 de Octubre de 1987

El C. Jefe de la Oficina-
de Peritos en la Procura-
dura de Justicia D.F. --
México, D.F. a 11 de Octu
bre de 1987.

El C. Oficial Secretario-
del Ministerio Público en
la Trigesima Agencia. Mé-
xico, D.F. a 15 de Octu -
bre de 1987.

Departamento de Informa -
tica y Difusión en la Pro
curaduría General de Jus-
ticia del D.F.

PERIODICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, La Prensa.

El Universal.

Ovaciones.

" I N D I C E "

INTRODUCCION.

CAPITULO I.- LACRIMINOLOGIA EN MEXICO.	Pág.
1.- GENERALIDADES.	1 -23
2.- ASPECTOS HISTORICOS.	24 - 44
CAPITULO II.- CAUSAS Y FACTORES DEL CRIMEN EN MEXICO.	
1.- CONCEPTO DE CAUSA.	- 45
2.- CAUSAS GENERALES DEL CRIMEN.	46 - 51
3.- DIFERENCIA ENTRE CAUSA.	52
4.- CONCEPTO DE FACTOR.	52
4.1 PREDISPONENTES.	53
4.2 PREPARANTES.	54
4.3 DESENCADENANTES.	55 - 57
CAPITULO III.- CLASIFICACION DE LOS DELITOS EN MEXICO.	
1.- INTRODUCCION.	58 - 60
2.- CLASIFICACION SEGUN LA TEORIA CRIMINOLOGICA DE CESAR LOMBROSO.	61 - 63
3.- CLASIFICACION ACORDE A NUESTRO CODIGO PENAL VIGENTE.	64 - 66
CAPITULO IV.- ¿ QUE DELITOS SON COMETIDOS CON MAYOR FRECUENCIA EN MEXICO ?	
1.- ESTADISTICAS ACORDES CON: EL MINISTERIO P. Y LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL.	67 -69

2.- HOMBRES.	- 69
2.1 MUJERES.	70 - 73
2.2 MENORES DE EDAD.	70 - 73

CAPITULO V.- LA PROFILAXIS CRIMINAL.

1.- CONCEPTO DE PROFILAXIS.	74 - 75
2.- OBJETIVO, E INTERROGANTES A ANALIZAR.	76 - 77
2.1 EL QUE, EL QUIEN, EL CUANDO, EL COMO.	78 - 80
2.2 EL DONDE, EL CON QUE, Y EL PORQUE DEL CRIMEN.	78 - 80

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.